



ASS/cjr

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54  
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**D. MANUEL AGONEY PIÑERO ORTIZ-**  
**CONSEJERO DELEGADO.**

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Provincia Las Palmas	
	Registro Entrada Fecha: 05/09/2023	Nº: 4414 Hora: 14:16

Mediante Decreto nº 58/2023, de fecha 31 de agosto, el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24 de junio, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, redactado en julio de 2018 por el Arquitecto Colegiado nº 3168, Jin Javier Taira Alonso Cárdenes, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata (con IGIC al 7%), de 985.384,09 euros.

Visto el Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, por el que se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 984.925,42 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/622000420 - *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, PROYECTO: 11633016 *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2019 (Consejería de Medio Ambiente).

Visto el Decreto nº 55/2023, de fecha 21 de julio de 2023, por el que se acordó ampliar hasta el 30 de septiembre de 2023, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendaria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Visto el **DISPONGO NOVENO** de la parte dispositiva del referido Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, que establece que durante la ejecución del encargo podrán introducirse modificaciones en su objeto o en las condiciones de ejecución del mismo, aplicando el sistema establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Código Seguro De Verificación	hiDUyawzXVzyvt4pMPo3A==	Fecha	01/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzXVzyvt4pMPo3A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzXVzyvt4pMPo3A=</a>	Página	1/3



ASS/cjr

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las modificaciones de los contratos administrativos de obras, en los supuestos de aumento o reducción de mediciones de las unidades de ejecución contempladas en la Propuesta, y en los casos en que proceda la inclusión de nuevas unidades de ejecución.

Visto el Informe Técnico de Necesidad de solicitud al Órgano de Contratación, de Autorización para iniciar Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, emitido por el Servicio Técnico de Medio Ambiente con fecha 30 de agosto de 2023.

Vistos los artículos 190, 191.1, 203, 205, 207, 242.4 y demás concordantes que resulten de aplicación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto así mismo, los artículos 102, y 158 a 162 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que resulten de aplicación.

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.**- Autorizar el Inicio del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA**, cuyo presupuesto máximo de ejecución por administración asciende a TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTIÚN ÉNTIMOS (300.226,21 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

**SEGUNDO.** – Mantener la actividad en la Obra, sin que el desarrollo del Procedimiento de Modificación suponga suspensión temporal alguna de la misma, parcial o completa, pues siguen existiendo partidas ejecutables, que no serán objeto de modificación, sobre las que bien pueden continuarse los trabajos, toda vez que la suspensión temporal parcial de la ejecución de la Obra ocasionaría graves perjuicios al interés público, retrasando la puesta en funcionamiento de la edificación y, consecuentemente, alargando la estancia de las brigadas helitransportadas y de los pilotos de helicópteros contra incendios en los barracones de obra de los que hoy hacen uso durante sus turnos, los cuales debían ser transitorios por tiempo de 12 meses.

**TERCERO.**- Ampliar el plazo de ejecución de la Obra, a expensas del tiempo requerido para la finalización del Procedimiento de Modificación, hasta el 30 de junio de 2024.

**CUARTO.**- La tramitación del Expediente se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242.4 y demás concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de

Código Seguro De Verificación	hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A==	Fecha	01/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A=</a>	Página	2/3





ASS/cjr

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; así mismo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 102, y 158 a 162 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que resulten de aplicación.

Se acompaña esta Notificación del referido Informe Técnico de Necesidad de solicitud al Órgano de Contratación, de Autorización para iniciar Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA**, emitido por el Servicio Técnico de Medio Ambiente con fecha 30 de agosto de 2023, al efecto de que por esa empresa se exprese su conformidad con el indicado Procedimiento de Inicio del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA**, o realice las alegaciones que estime pertinentes al respecto.

Una vez haya sido redactado el Proyecto Modificado del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le dará trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**  
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)  
(Fecha y firma electrónica)  
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A==	Fecha	01/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hiDUyawzwXVzyvt4pMPo3A=</a>	Página	3/3





**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA,  
ENERGÍA Y CONOCIMIENTO.-**

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE RECABACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA.**

**I. Antecedentes**

1. En el mes de julio de 2018, el Doctor Arquitecto D. Jin Javier Taira Alonso Cárdenes, Colegiado nº 3168, redacta el Proyecto Técnico denominado: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (985.384,09€).
2. Con fecha de 13 de marzo de 2.019, el Servicio Técnico de Arquitectura emite Informe de Supervisión FAVORABLE del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, de conformidad con lo estipulado por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
3. Con fecha de 21 de septiembre de 2020, el Servicio Técnico de Medio Ambiente emite Informe Técnico de Necesidad de ENCARGO a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (en adelante, GESPLAN), con CIF: A-38279972, en su condición de MEDIO PROPIO PERSONIFICADO del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo presupuesto total de ejecución por administración, adaptado a las tarifas oficiales vigentes de la citada empresa pública, es de 984.925,42.
4. Mediante Decreto nº 007/2021, de fecha de 28 de enero de 2021, se acuerda ADJUDICAR a la empresa pública GESPLAN el gasto correspondiente al ENCARGO para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 984.925,42, exento de IGIC, estableciéndose un plazo de ejecución de 12 meses, a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.
5. El Apartado NOVENO de la parte Dispositiva del Decreto 007/2021, de fecha de 28 de enero de 2021, por el que se formaliza la adjudicación de la obra, establece que:  

“Durante la ejecución del encargo podrán introducirse modificaciones en su objeto o en las condiciones de ejecución del mismo, aplicando el sistema establecido por la LCSP para las modificaciones de los contratos administrativos de obras, en los supuestos de aumento o reducción de mediciones de las unidades de ejecución contempladas en la Propuesta, y en los casos en que proceda la inclusión de nuevas unidades de ejecución”.
6. Con fecha de 22 de abril de 2021, se firma el Acta de Designación como Director de Obra al Técnico que suscribe, Ingeniero de Montes del Servicio Técnico de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	1/47



## II. Objeto de informe

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado NOVENO de la parte Dispositiva del Decreto 007/2021, de fecha de 28 de enero de 2021, por el que se formaliza la adjudicación del encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA, y al amparo de lo establecido en el artículo 242.4 de la LCSP, en mi condición de Director de Obra de la ejecución del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA (en adelante, el Proyecto), tengo a bien informar sobre **LA NECESIDAD DE RECABAR AUTORIZACIÓN PARA INICIAR UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN del Proyecto objeto**, mediante la siguiente propuesta justificada y cuantificada.

## III. Necesidad de modificación de Proyecto

Durante el proceso de ejecución de la Obra, ha surgido la necesidad de modificar el Proyecto por diversos motivos:

- Incorporación de nuevas unidades de obra, sustitutivas de las originariamente incluidas en Proyecto, debido a su dificultad o imposibilidad de ejecución.
- Incorporación de nuevas unidades de obra, no contempladas en el Proyecto original, las cuales, sin suponer una modificación sustancial, se consideran necesarias para el buen funcionamiento de la instalación.
- Variación en la medición de unidades de obra, especialmente relevantes aquellas cuya magnitud aparece significativamente infra mensurada en el Proyecto original, y que tienen un peso notable en el importe de ejecución de la obra.

La información detallada sobre las unidades de obra afectadas se desarrolla en el **Anexo 1**.

## IV. Justificación de la modificación de Proyecto

- Según dispone el artículo 190 de la LCSP, "Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta." Por su parte, el artículo 191.1 de la LCSP "En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas en el artículo anterior, deberá darse audiencia al contratista."
- El artículo 203.1 de la LCSP, sobre la potestad de modificación del contrato, establece que "... *Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en esta Subsección (4ª Modificación de los contratos), y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207.*"

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Técnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	2/47



Asimismo, en su apartado 2, el artículo 203 determina que “Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204.
  - b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el PCAP, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205.”
3. El artículo 205 de la LCSP regula las modificaciones no previstas en el PCAP (prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales), las cuales solo podrán realizarse, de acuerdo a su apartado 1, cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:
- a) *Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.*
  - b) *Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.*
4. En el apartado 2 se recogen los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista en el PCAP, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos expuestos en el apartado 1 del propio artículo 205. En concreto, los supuestos que eventualmente podrían justificar tal modificación no prevista, serían los siguientes:
- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
    - 1.º Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico, [...]; y, asimismo, que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.
    - 2.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.
  - b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
    - 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
    - 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
    - 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	3/47



5. La modificación que a juicio del Director de Obra que suscribe, resulta necesario acometer (la cual se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria), encuentra justificación en dos (2) de los supuestos relacionados en el artículo 205.2 – como se expone a continuación –, cumpliéndose, en consecuencia, los requisitos del apartado 1 del mismo artículo, quedando justificada con base en la norma.

Durante el desarrollo de la obra de ejecución del Proyecto Técnico, se ha devenido NECESARIO AÑADIR OBRAS Y SUMINISTROS ADICIONALES A LOS INICIALMENTE CONTRATADOS, habiéndose encontrado, además, con CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS, IMPREVISIBLES EN EL MOMENTO EN QUE TUVO LUGAR EL ENCARGO, que precisan la modificación del Proyecto, sin que ésta altere la naturaleza global del contrato.

Se destaca que, en ningún caso, la modificación implica una alteración en su cuantía superior del 50 por ciento de su precio inicial del encargo, IGIC excluido, tal y como se expone sucintamente en el siguiente apartado (V). En el **Anexo 4** se muestra el resumen del presupuesto modificado.

Por el contrario, aun no teniendo la modificación como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio, no cabe acogerse al supuesto de “modificación no sustancial” toda vez que, tratándose de obras, esta supone una alteración en la cuantía del contrato que excede, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido, considerándose por ello que la modificación amplía de forma importante el ámbito del contrato aun cuando – se reitera – “se limite a introducir variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria”.

La información detallada sobre las unidades de obra afectadas se desarrolla en el **Anexo 2**.

## V. Variación presupuestaria

El presupuesto total de ejecución del Proyecto original asciende a 984.925,42 €, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La modificación del Proyecto que se pretende impulsar eleva el presupuesto total del Proyecto a la cantidad de 1.285.151,63 €, tal y como se recoge en el resumen del **Anexo 4**. Por tanto, la modificación del Proyecto supondrá una variación presupuestaria en términos cuantitativos o absolutos respecto al presupuesto inicialmente previsto, de 300.226,21 €, equivalente al 30,48% del presupuesto primitivo del Proyecto.

En el **Anexo 3**, por su parte, se detalla el presupuesto comparativo de todas las unidades de obra.

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	4/47



Esta diferencia presupuestaria, de 300.226,21 € se traduce en un incremento relativo de un 30,48% entre el presupuesto total de ejecución inicialmente previsto y el finalmente estimado, debido a la modificación propuesta.

	Proyecto inicial (Retarificado)	Proyecto modificado
Ppto. ejecución material	856.494,12 €	1.117.571,74 €
Costes indirectos (5,5%)	47.107,18 €	61.466,45 €
Gastos generales (9,0%)	81.324,12 €	106.113,44 €
Ppto. Total sin IGIC	984.925,42 €	1.285.151,63 €
IGIC (exento)	0,00 €	0,00 €
Ppto. Total de ejecución	984.925,42 €	1.285.151,63 €

El incremento presupuestario estimado viene derivado de las sobremediciones encontradas durante la ejecución de la obra, que se incluyen en el Proyecto Modificado (el balance entre sobrecostos por sobremediciones supera a los descuentos por supramediciones, en aquellas otras unidades de obra donde la medición ha resultado inferior a la proyectada en inicio), así como a las nuevas partidas incluidas, tanto aquellas que sustituyen algunas otras no ejecutadas debido a su dificultad o imposibilidad de ejecución, como las nuevas que no sustituyen a ninguna otra, sino que se estiman necesarias para el éxito de la obra, y su posterior buen funcionamiento.

Cabe destacar que la diferencia temporal entre el momento de redacción del Presupuesto Retarificado por la empresa pública GESPLAN (septiembre de 2020), y el momento presente, de modificación del Proyecto, con todas sus vicisitudes acontecidas, sobradamente conocidas por todos, no favorecen el abaratamiento, sino que, todo lo contrario, favorecen el incremento que se estima supondrá el Proyecto Modificado.

## VI. Suspensión temporal de la ejecución de las obras

De acuerdo al Director de Obra que suscribe, y salvo mejor criterio técnico y/o jurídico, esta propuesta de modificación de Proyecto NO habrá de suponer la suspensión temporal de la ejecución de las obras, pues siguen existiendo partidas ejecutables, que no serán objeto de modificación, sobre las que bien pueden continuarse los trabajos, toda vez que la suspensión temporal parcial de la ejecución de la Obra ocasionaría graves perjuicios al interés público, retrasando la puesta en funcionamiento de la edificación y, consecuentemente, alargando la estancia de las brigadas helitransportadas y de los pilotos de helicópteros contra incendios en los barracones de obra de los que hoy hacen uso durante sus turnos, los cuales debían ser transitorios por tiempo de 12 meses.

Cabe destacar que las brigadas que habrán de hacer uso de la nueva edificación son las denominadas de tipo 1, esto es, aquellas con el mayor nivel de formación dentro del operativo, y las únicas capaces – y, por tanto, encargadas – de ejecutar las maniobras de mayor dificultad y riesgo, habitualmente en los lugares más peligrosos del perímetro del incendio, y con condiciones extremas para la defensa del monte (en cabeza, grandes longitudes de llama, gran acumulación de humo, paveseo...). Su buen descanso entre emergencia y emergencia, es cuestión de suma importancia, tanto para ellos, como para el interés común, y de nuestros montes.

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	5/47





## VII. Ampliación del plazo de ejecución de la Obra

Durante la ejecución de la Obra se han sucedido diversos contratiempos y vicisitudes ajenas a los participantes en la misma que han motivado la aprobación de tres (3) Decretos de ampliación del plazo de ejecución de las obras, habiéndose acordado la última hasta el 30 de septiembre de 2023, según Decreto nº 55/2023, de fecha 21 de julio de 2023.

La tramitación administrativa del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, requerirá un tiempo previsto de 3 meses para poder resolverse, previsiblemente desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Se estima que el plazo de ejecución de las obras, una vez aprobado Expediente de Modificación del Proyecto Técnico, será de 7 meses, extendiéndose, por tanto, el plazo de ejecución de las obras, previsiblemente, hasta el 30 de junio de 2024 (del 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024).

En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo de ejecución de la Obra, a expensas del tiempo requerido para la finalización del procedimiento de modificación, hasta el 30 de junio de 2024.

Se ruega la urgente tramitación del procedimiento para evitar la pérdida de financiación europea.

## VIII. Sobre la existencia de Crédito Presupuestario adecuado y suficiente para la debida cobertura presupuestaria de los gastos derivados del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico.

El Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, es un Proyecto de inversión forestal, que se incluye en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2014-2020, cofinanciado en un 85% del Gasto Elegible, a través del instrumento financiero comunitario FEADER – FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, según el DOCUMENTO DE DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020.

La actuación denominada: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA, fue aprobada en abril de 2020 por la Comisión de Seguimiento para el desarrollo de las DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020, tal y como se refleja en la correspondiente Acta de la Comisión de Seguimiento, suscrita el día 14 de abril de 2020 por la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, en la que se acordó la aprobación, entre otras, de la citada actuación.

A fecha actual se ha incorporado al Presupuesto de 2023 el correspondiente **Remanente de Crédito** que ampara la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA (importe comprometido y

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	6/47





no ejecutado a 31/12/2022), de conformidad con lo estipulado en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Dicho importe incorporado al Presupuesto de 2023 sólo cubre el importe comprometido y no ejecutado a 31/12/2022 vinculado al Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA.

Para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del Proyecto Modificado del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo importe se estima en 300.226,21 €, por el Servicio Administrativo de Medio Ambiente se deberán realizar las gestiones necesarias en el marco del Proyecto de Gasto con Código Contable: 11633016I - ACTUACIONES PDR CANARIAS 2014-2020 (FEADER), a fin de recabar el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de esta actuación.

Así mismo, para completar la financiación de la ejecución de las obras derivadas de la ejecución del Proyecto Modificado del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo importe se estima en 300.226,21 €, está previsto que el próximo mes de septiembre se convoque una reunión de la Comisión de Seguimiento para el desarrollo de las **DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020**, al objeto de aprobar, entre otros asuntos, la Modificación del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA.

El Acta de aprobación del Proyecto Modificado del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, por la Comisión de Seguimiento para el desarrollo de estas indicadas Directrices, será el documento que acreditará la cofinanciación europea a través del FEADER, junto con las citadas **DIRECTRICES**.

En consecuencia, la aprobación del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, quedará **CONDICIONADA** a la previa aprobación del correspondiente Expediente de **GENERACIÓN DE CRÉDITOS** y **MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS**, una vez que por la Comisión de Seguimiento para el desarrollo de las **DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020**, se haya acordado la aprobación del citado Proyecto Modificado.

#### **IX. Propuesta de necesidad**

A la vista de todo lo expuesto, especialmente en los Anexos adjuntos, se propone:

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	7/47





1. Iniciar el Expediente de Modificación del Proyecto Técnico: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE LA BASE HELITRANSPORTADA DE ARTENARA, cuyo presupuesto máximo de ejecución por administración asciende a 300.226,21 €, exento de IGIC.
2. Mantener la actividad en la Obra, sin que el desarrollo de dicho procedimiento de Modificación suponga suspensión temporal alguna de la misma, parcial o completa, pues siguen existiendo partidas ejecutables, que no serán objeto de modificación, sobre las que bien pueden continuarse los trabajos, toda vez que la suspensión temporal parcial de la ejecución de la Obra ocasionaría graves perjuicios al interés público, retrasando la puesta en funcionamiento de la edificación y, consecuentemente, alargando la estancia de las brigadas helitransportadas y de los pilotos de helicópteros contra incendios en los barracones de obra de los que hoy hacen uso durante sus turnos, los cuales debían ser transitorios por tiempo de 12 meses.
3. Ampliar el plazo de ejecución de la Obra, a expensas del tiempo requerido para la finalización del procedimiento de modificación, hasta el 30 de junio de 2024.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, en mi condición de Director de Obra, a salvo de mejor criterio técnico.

A la fecha de la firma electrónica, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Jefe del Servicio Técnico  
(fecha y firma electrónica)

Luis Fernando Arencibia Aguilar

El Director de Obra  
(fecha y firma electrónica)

Pablo J. Carretero Díaz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	8/47





### **ANEXO 1. Unidades de obra: cambios en mediciones, sustituciones y novedades**

De acuerdo a lo expuesto en el apartado III del informe, en el que se clasifican los diversos casos que han motivado la necesidad de modificar el Proyecto, las unidades de obra pueden englobarse, más específicamente en:

- Unidades de obra en las que se mantiene medición respecto al Proyecto.
- Unidades de obra en las que se ha reducido la medición prevista en Proyecto, generando un ahorro presupuestario.
- Unidades de obra en las que se ha incrementado la medición prevista en Proyecto, generando un sobrecoste presupuestario.
- Unidades de obra en las que la medición se anula, generalmente por sustitución de una nueva partida.
- Unidades de obra nuevas, por sustitución a las previstas.
- Unidades de obra nuevas (no sustitutivas) que, sin suponer una modificación sustancial, se consideran necesarias para el buen funcionamiento de la instalación.

Los cuatro (4) primeros casos son unidades de obra definidas en el Proyecto, que esencialmente sufren cambios (o no, como el primero de ellos) en sus mediciones previstas.

En la tabla anterior se agrupan las unidades de obra pertenecientes a alguno de los primeros cuatro (4) casos, según su naturaleza.

Se aprecia que los mayores cambios se han producido en las partidas que han sufrido sobremediciones (prácticamente en mismo número que las que han mantenido constante la medición inicial), por encima de aquellas en las que se han reducido, o anulado, respecto al Proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	9/47



UNIDADES DE OBRA (UU.O.) YA DEFINIDAS EN EL PROYECTO	
UU.O. con medición igual	2.5-2.7, 4.4, 6.5, 6.7, 6.10, 6.12-6.16, 7.8, 8.2, 8.6, 10.5, 12.3-12.9, 13.1-13.8, 14.1-14.3, 15.1-15.4, 18.1.1, 18.1.5-18.1.7, 18.1.13, 18.3.4, 18.3.6, 18.3.7, 18.4.2, 19.1-19.5, 19.7, 19.11-19.13, 19.15, 19.17-19.19, 20.1-20.3, 21.1.5, 21.1.7, 21.1.9, 21.1.12, 21.1.14-21.1.15, 21.1.17, 21.2.4-21.2.10, 21.2.12, 21.2.13, 21.2.15.- 21.2.21, 22.1.1, 22.1.2, 22.2.1-22.2.12, 22.2.15-22.2.23, 22.3.1-22.3.3, 22.3.6-22.3.14, 22.4.1, 23.2, 23.3, 24.1.2, 24.1.3, 24.2.1, 24.2.6-24.2.9, 24.3.2, 24.3.5, 24.4.1, 24.4.2, 24.5.1.
UU.O. con medición menor	1.1, 2.2-2.4, 3.7, 6.1, 6.4, 6.17, 7.1, 7.5, 8.3, 8.8, 10.1, 10.11, 12.1, 12.2, 16.1, 16.3, 17.2, 18.2.2-18.2.3, 18.3.3, 21.1.10, 21.1.13, 23.1, 24.3.3, 24.5.2, 24.7.2.
UU.O. con medición mayor	2.1, 3.1-3.4, 3.6, 4.1-4.3, 4.5-4.8, 5.1-5.5, 6.2, 6.3, 6.6, 6.9, 6.11, 7.2-7.4, 7.6, 8.1, 8.4, 8.5, 8.7, 8.9, 9.1, 9.2, 9.4, 10.2-10.4, 11.1-11.4, 16.2, 18.1.2, 18.1.3, 18.1.8-18.1.12, 18.2.1, 18.2.4-18.2.5, 18.3.1, 18.3.2, 18.3.5, 18.3.8, 18.3.9, 18.4.1, 19.6, 19.8-19.10, 19.14, 21.1.2-21.1.4, 21.1.6, 21.1.8, 21.1.11, 21.1.16, 21.2.11, 21.2.14, 22.3.5, 24.1.4-24.1.6, 24.2.3-24.2.5, 24.3.1, 24.3.4, 24.3.6, 24.6.1, 24.6.2, 24.7.1.
UU.O. con medición nula	3.5, 5.6, 6.8, 7.7, 9.3, 10.6-10.10, 10.12, 13.9, 15.5-15.7, 17.1, 18.1.4, 18.1.14, 18.2.6, 19.16, 21.1.1, 21.1.18, 21.2.1-21.2.3, 21.2.22-21.2.24, 22.1.3-22.1.7, 22.2.13, 22.2.14, 22.3.4, 24.1.1.

Los dos (2) últimos casos, por su parte, se refieren a las partidas de nueva definición que se entienden necesarias, por un motivo u otro.

A continuación, se definen las nuevas unidades de obra, a las que se le asigna un código correlativo, de acuerdo al número correspondiente del capítulo en el que se incorpora en el presupuesto modificado.

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 06. ALBAÑILERÍA Y DIVISIONES son:

- 06.18. UD. Trampilla 110x110 acceso arqueta achique, metálica  
*Tapa de fundición dúctil, instalada en arquetón de bombeo aguas residuales. Tapa de 1035x1035 mm y marco 1110x1110 mm. con una altura de 100 mm hidráulica*

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	10/47



en fundición dúctil para 40 TN. de carga de rotura. Cumple norma UNE-EN 124 clase D-400.

- 06.19. UD. Impermeabilización y pates acceso arqueta achique  
Impermeabilización de arquetón de bombeo de aguas residuales, de medidas interiores 1,25x1,20 m y altura libre 2,37 m, realizada con impermeabilizante resistente a las aguas residuales, a base de resina epoxi bicomponente, SIKAGARD 63, previa imprimación epoxy del soporte con SIKAFLOOR-150, y colocación de pates de PVC para acceso al fondo de arqueta. Totalmente ejecutado.
- 06.20. M2. Solera armada de 12 cm  
Solera armada con mallazo electrosoldado, para sobrecarga estática no mayor de 10 kN/m<sup>2</sup>, de 12 cm de espesor, formada por encachado de grava 40/70 de 10 cm de espesor, sobre terreno previamente compactado, lámina de polietileno de 800 galgas, terminado con solera de hormigón en masa HM-20/B/20/IIa, de 12 cm de espesor, incluso vertido, extendido, curado.
- 06.21. M2. Pavimento de hormigón lavado  
Pavimento continuo de hormigón lavado HM-25/B/20/I, de 5 cm de espesor, sobre solera preexistente, realizada con árido basáltico 3-6 mm de diámetro, incluso corte de juntas a sección total con disco cada 9 m<sup>2</sup>, acabado lavado, totalmente terminado y curado.
- 06.22. ML. Canalización con tubo 500 mm o canal 500x500  
Tubería enterrada sin presión de PVC-U, T.P.P. o equivalente, con superficie interior y exterior lisa, unión por junta elástica, de diámetro nominal DN 500 mm, e=12,3 mm, SN 4, según UNE EN 1401, colocada en fondo de zanja, incluso solera de arena de 10 cm de espesor, p.p. de pequeño material, nivelación del tubo, y protección con hormigón, sin incluir excavación y relleno de la zanja, colocada s/ UNE-ENV 1046. Instalada y probada.
- 06.23. UD. Revestimiento trasdós muro curvo  
Protección del trasdós del muro curvo con placa AQUAZERO, de cemento Portland, aligerada con áridos minerales y reforzada con malla de fibra de vidrio en ambos lados, colocada mediante rastreles, maestras y caballete.
- 06.24. M2. Protector piedra con SIKAGARD 711S  
Tratamiento para protección y mantenimiento de fachadas constituido por impregnación invisible al agua SIKAGARD 711S de SIKA, transpirable, oleofugante e hidrorrepelente a base de resina siloxánica en emulsión acuosa, como tratamiento protector para piedra, morteros, ladrillo u hormigón, aplicado con un consumo total aproximado de 0,3 a 0,4 l/m<sup>2</sup> según ficha técnica del producto, incluso limpieza y preparación del soporte.
- 06.25. M2. Cuneta de hormigón en canal trasero  
Cuneta de hormigón en forma de V, en canal trasero, formada por encachado de grava 40/70 de 10 cm de espesor, sobre terreno previamente compactado,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	11/47



*terminado con solera de hormigón en masa HM-20/B/20/Ila, de 8 cm de espesor, fratasada manualmente, incluso vertido, extendido, curado.*

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 12. CARPINTERÍA DE MADERA son:

- 12.10. ML. Acero inoxidable en barandilla sobremuro  
*Suministro e instalación de varilla en acero inoxidable 304 de 10mm soldada a valla construida.*
- 12.11. UD. Pérgola patio trasero  
*Marquesina en patio trasero, medidas 4,25 x 2,90 m, ejecutada con perfiles de madera tratada en autoclave, en perfiles de 10x20 cm, Madera para clase de uso 3.2 y Nivel de Penetración NP3 ( 6 mm en todas sus caras, Retención R3,), apoyados en perfiles rectangular de madera, igualmente tratada en autoclave, de 100x100 cm de sección, placa de anclaje de 250x250x15 mm, con 4 Ø 12 de 25 cm de longitud, totalmente ejecutada según detalle de proyecto. Se incluye la cubrición con metacrilato 5 mm de espesor.*
- 12.12. M2. Metacrilato sobre pérgola  
*Fabricación e instalación de placas de Metacrilato de 5mm, 6,00 x0,98.*
- 12.13. UD. Tope de goma y bisagra puerta  
*Colocación de una cuarta bisagra, de iguales características que las tres de proyecto, y de un tope de goma en las carpinterías de madera.*
- 12.14. UD. Frente de armario  
*Suministro y colocación de frente de armario prefabricado de dos hojas abatibles de 240x50x2.2 cm, de tablero MDF hidrófugo, de 22 mm de espesor lacado blanco mate. Bastidor macizo y tapajuntas lacados en blanco mate, así como suministro de bisagras de color cromado (5 unidades por puerta) para las hojas y tirador plata sobrepuesto. incluso precerco, tapajuntas, zócalo y demás herrajes.*
- 12.15. UD. Suplementos inferiores cabinas sanitarias  
*Sustitución de panel divisorio de cabina sanitaria entre aseo y ducha, realizándolo macizo hasta el suelo, de 2000 mm de altura y 1600 mm de largo, ejecutada de material sintético, baquelita, macizo de 13mm de espesor, acabado color amarillo Cabildo, con superficie de acabado mate rugoso resistente al agua, ralladuras e impactos. Perfiles verticales necesarios y conexiones a pared mediante perfil en "U" de aluminio anodizado, totalmente ejecutado.*
- 12.16. M2. Tarima bambú exteriores  
*Tarima de exterior de tiras de bambú termotratadas a 200°C y prensadas a alta densidad.*

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 13. CARPINTERÍA DE ALUMINIO son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	12/47



- 13.10. UD. Ventana V4H aluminio 900x450 eje horizontal

Ventana 1H abatible de eje horizontal aluminio Anodizado color negro mate, medidas 900x450 mm largo x alto, SISTEMA COR 60 CORTIZO acristalado con CLIMALIT SILENCE 33.1/12/8 39dB, con marcado CE s/UNE-EN 14351-1. Suministro y colocación de ventanas / puertas abisagradas de canal europeo compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Incluso precerco de aluminio sistema CORTIZO , tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, imprimación con liquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano y demás accesorios CORTIZO , recibido del precerco, montaje, ajuste, aplomado, nivelado, colocación y ayudas de albañilería, según C.T.E. Marco y hoja tienen una profundidad de 60 mm. y 68 mm. Respectivamente tanto en ventanas como en puertas. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,6 mm. en ventanas y puertas. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 de 24 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM .Categorías alcanzadas en banco de ensayos\*:Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase E1200Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C5 \* Ensayo de referencia ventana de 1.20 x 1.16 m. 2 hojas Acabado Superficial:-Anodizado, acabado grata color plata efectuado en un ciclo completo que comprende las operaciones de desengrase, lavado, oxidación anódica, coloreado y sellado. El espesor y calidad de la capa anódica está garantizada por el sello EWAA-EURAS con un valor mínimo clase 15 micras.

- 13.11. UD. Armario 3 hojas correderas. Tipo P12a

Suministro y colocación de puerta de tres hojas correderas, ejecutado con marco y hoja coplanarios de aluminio anodizado color blanco, COR-60, con marcado CE s/UNE-EN 14351-1, compuesta por perfiles TSAC de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5 de canal europeo, marco y hoja de 45 mm, formado por perfiles de 2 mm de espesor, lacado mediante ciclo de desengrase, decapado, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado de 60 y 100 micras de espesor según sello QUALICOAT, con clasificación clase 5, según ensayo de resistencia a impacto de cuerpo blando (UNE-EN 13049), hueco con panel composite Stacbond de 4mm en ambas caras y núcleo central con lana de roca de 30 mm, incluso precerco de aluminio sistema CORTIZO, tapajuntas, herrajes del propio sistema, con sistema corredera hasta 300 Kg. de peso máximo por hoja, manilla a una cara, escuadras, juntas de EPDM, imprimación con liquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano. Accesorios, herrajes de corredera y apertura homologados con las serie suministrada por STAC accesorios CORTIZO, cerradura de acero inoxidable mate Tesa o similar, embutida, con llavín maestreado, , montaje, ajuste, aplomado, nivelado, colocación y ayudas de albañilería, según C.T.E. Dimensiones 3090x2500.

- 13.12. UD. Puerta armario cuarto telecomunicaciones  
Puerta de armario del cuarto de instalaciones.

- 13.13. UD. Registro en falso techo 30x30 o 40x40

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	13/47



*Registro metálico multiusos pivotante y abatible de medida nominal 400x400 o 300X300 mm, mod. Portilla de Agua de Andreu o equivalente, de una hoja constituida por una chapa de acero galvanizado de 1,2 mm, matrizada y plegada formando la estructura de la hoja, con pladur de terminación, bien con panel liso como perforado, con marco angular de chapa espesor de 1,2 mm plegado y matrizado con 4 garras de anclaje para su fijación a obra, cerradura de agua con cierre cuadradillo atornillada a la hoja, accionada por click, incluso ajuste y colocación.*

- 13.14. UD. Revestimiento aluminio en remate entre P5 y P11  
*Revestimiento con panel sandwich en remate de divisoria entre P5 y P11, compuesto por 2 chapas de acero perfilado y núcleo aislante de poliuretano espesor de 5 mm, HIANSA o equivalente, anclada a soporte con sistema de tornillería de fijación oculta mediante junta machihembrada, p.p. de elementos de anclajes fijación y solapes. Totalmente instalada, según instrucciones del fabricante.*

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 14. CERRAJERÍA son:

- 14.04. M2. Cubierta panel simple  
*Cubierta inclinada, sobre módulo prefabricado de 14,50x6,00 m, realizada con panel simple, con chapa exterior en acero imitación a teja roja, con una pendiente del 10 % que se consigue aportando cuadradillos de 100x50x4 mm anclada a parte superior de módulos mediante tornillería con arandela estanca de EPDM para evitar filtraciones de agua y con solapes transversales entre paneles de 350 mm como mínimo. Totalmente instalada, según instrucciones del fabricante, incluso remates laterales de chapa prelacada.*
- 14.05. M2 Cubierta preexistente porche  
*Cubierta inclinada, sobre porche de 14,50x5,20 m, realizada con panel sandwich teja de 30 mm, con chapa exterior en acero imitación a teja roja, chapa interior en acero prelacado blanco perfilado, con aislante de poliuretano intermedio, con una pendiente del 10 % que se consigue aportando cuadradillos de 100x50x4 mm anclada a parte superior de módulos mediante tornillería con arandela estanca de EPDM para evitar filtraciones de agua y con solapes transversales entre paneles de 350 mm como mínimo. Totalmente instalada, según instrucciones del fabricante*
- 14.06. Angular L25x20x8 apoyo mampostería  
*Angular en L, de 25x20 cm de lado, realizada con plancha de 8 mm plegada y rigidizadores en cartela cada 1,5 metros, incluso imprimación, pintura martelé y anclajes a pared mediante tornillería galvanizada métrica M12 y tacos químicos, prevista para soportar 1,5 m de altura de mampostería de piedra hormigonada de 25 cm de espesor; Totalmente ejecutada.*

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 15. APARATOS SANITARIOS son:

- 15.08. UD. Inodoro The Gap tanque bajo color

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	14/47



*Inodoro de Roca o similar, modelo The Gap de tanque bajo en color blanco, con asiento de caída amortiguada y pintado en color, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm, empalme simple PVC de 110 mm, totalmente instalado.*

- 15.09. UD. Columna para ducha Roca regulable L 20  
*Grifería monomando exterior L 20, de ROCA, con rociador circular y teléfono de ducha con flexible de 1.5 m y soporte articulado regulable en altura de 855 a 1230 mm. De instalación mural y acabado cromado.*
- 15.10. UD. Canal rejilla de polipropileno 13 mm  
*Canal de drenaje de polipropileno con rejilla de PVC, para zonas peatonales, Nicoll o equivalente, de h=137 mm y a=130 mm, incluso p.p. de tapa de fondo, pieza de soporte y salida de fondo, Colocada y probada, incluso excavación precisa y refuerzo lateral con hormigón, con formación de pendiente según diseño, según C.T.E. DB HS-5.*
- 15.11. UD. Bomba sumergible de achique aguas residuales FEKA VS 1000 TNA  
*Bomba centrífuga sumergible de acero inoxidable con rodete vortex de Clave Descripción Medición Precio Importe Comentario Unidad Longitud Anchura Altura Parcial Subtotal acero micro fundido, adecuada para la elevación de aguas negras y aguas residuales en general con sólidos de hasta 50 mm. Asa revestida de goma aislante. Eje motor de acero inoxidable AISI 316. Cierre mecánico doble con cámara de aceite interpuesta (aceite atóxico), de carbón/alúmina en el lado del motor y carburo de silicio / carburo de silicio en el lado de la bomba. Tapa portacierre, cuerpo motor, cuerpo bomba y asa de acero inoxidable. Motor en seco, asíncrono, hermético, refrigerado por el líquido bombeado. Rotor montado sobre cojinetes de bolas engrasados de por vida, sobradamente dimensionados y seleccionados para garantizar un funcionamiento silencioso y una larga duración. Protección termo amperimétrica de serie para la versión monofásica, a cargo del usuario para la versión trifásica. Condensador permanente en la versión monofásica. Construcción según normativas CEI 2-3 CEI 61-69 (EN 60335-2-41).*
- 15.12. UD. Válvula de retención de bola 2"  
*Válvulas de retención para aguas residuales con cuerpo en PVC y BOLA en aluminio revestido de NBR (Nitrilo).*
- 15.13. UD. Cuadro eléctrico FEKAL 1,5 CV  
*Cuadro Eléctricos de Alternancia Protección y Maniobra de 2 Motores Bombas con Alternancia para Grupos o Equipos de Presion con Alternancia de 2 Bombas de agua Fecales o Achique y Alarma de sobrenivel de aguas Residuales o Achique. Incluye un relé de alternancia para el desgaste homogéneo de las bombas en su uso como grupos de presión. La orden del primer presostato (presostato de alternancia), pondrá en marcha una de las dos bombas, por turno de funcionamiento.*
- 15.14. UD Depósito de agua de 3.000 L de PEHD  
*Depósito rectangular de polietileno, AQUAVARIO de RIKUTEC, de 3000l, con tapa, medidas 2,35 m largo x 0,88 m ancho x 1,80 m alto, incluso racores de conexión, válvula de flotador D 3/4", llave de compuerta D 3/4" a la entrada y salida*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	15/47



del mismo, llave de retención de 3/4", p.p. tubería de 22 mm (3/4") y pequeño material. Instalado. Según C.T.E. DB HS-4.

- 15.15. UD Arquetón para By-pass aguas residuales previo fosa séptica  
Arquetón para By-pass de aguas residuales y valvulería necesaria incorporada, previo a la fosa séptica, en forma de L, 1,20 m, realizada con hormigón en masa y con tapas de fundición. Incluye la Clave Descripción Medición Precio Importe Comentario Unidad Longitud Anchura Altura Parcial Subtotal dotación de una válvula antiretorno de 110 mm de diámetro, dos válvulas de mariposa de 110 mm de diámetro, 1 registro, accesorios y conexiones y excavaciones necesarias; totalmente funcionando.
- 15.16. UD. Instalaciones de fontanería y desagües para lavadora industrial en cuarto almacén 3  
Ejecución de instalaciones de fontanería y desagües para alojar una lavadora industrial en el cuarto almacén 3, consistente en demolición de alicatados, la apertura y cierre de rozas, colocación de tubería de PVC de 50 mm para desagües y de tubería de polipropileno 25 mm para abastecimiento y posterior enfoscado y colocación de azulejo en los tramos afectados. Totalmente ejecutado.
- 15.17. UD. Vaciado de fosa séptica y depósitos residuales  
Vaciado de fosa séptica y depósitos residuales.

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 17. URBANIZACIÓN son:

- 17.03. M2. Asfaltado incluso cajeo  
Firme asfáltico en caliente, en calzadas, constituido por riego de imprimación o adherencia ECR-1 (1,2 kg/m<sup>2</sup>), capa intermedia G-20 de e=6 cm, riego de adherencia ECR-1 (0,6 kg/m<sup>2</sup>) y capa de rodadura D-12 de e=4 cm, incluso sub-base granular de zahorra artificial de e=30 cm, previo cajeo del área de actuación en una altura media de 40 cm, extendido y compactado.

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 18. ELECTRICIDAD EN BAJA TENSIÓN son:

- 18.1.15. UD. Red equipotencial de tierra de 2,5 mm<sup>2</sup> sanitarios  
Red equipotencial de tierra con cable de 2,5 mm<sup>2</sup> bajo tubo flexible de Ø20 mm, incluso apertura y cierre de rozas.
- 18.1.16. UD. Canalización para cable bus control de climatización  
Canalización para cable de Bus de control de climatización con tubo flexible de 20 mm Ø enlazando los distintos Fancoil, incluso apertura y cierre de rozas.
- 18.1.17. UD. Canalización para termostato con tubo flexible 20 mm  
Canalización para termostato con tubo flexible de Ø20 mm y caja de mecanismo con tapa ciega, incluso apertura y cierre de rozas.
- 18.1.18. UD. Readaptación canalizaciones y líneas registro por cambios Fancoils

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=	Página	16/47



*Reforma de canalizaciones y línea de caja de registro a nueva Clave Descripción  
Medición Precio Importe Comentario Unidad Longitud Anchura Altura Parcial  
Subtotal ubicación de caja para Fan Coil, incluso apertura y cierre de rozas.*

- 18.1.19. UD Canalización de reserva para teleco con tubo 20 mm  
*Canalización de reserva para teleco con tubo de Ø20 mm y caja de mecanismo con tapa ciega, incluso apertura y cierre de rozas.*
- 18.1.20. ML Circuito alumbrado exterior 3x4 mm<sup>2</sup>  
*Circuito de alimentación a puntos de alumbrado exterior con cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV de 3X4 mm<sup>2</sup>, bajo tubo T- Ø25 mm, incluso apertura y cierre de rozas.*
- 18.1.21. UD. Down liht de 12 W  
*Suministro y montaje de downlight, DOWNLIGHT PHILIPS 12W/2000lm/4000K o equivalente, decorativa, con reflector y estructura en aluminio, difusor de aluminio mate M, equipo convencional, dotada con lamparas LED. Incluso material auxiliar y apertura de hueco en falso techo. Totalmente instalado. Incluso medios auxiliares y costes indirectos.*
- 18.1.22. UD. Línea a depuradora con cable 4x6+t  
*Circuito de alimentación A DEPURADORA, instalado con cable de cobre aislamiento RZ1-K (AS) 0,6/1 kV no propagador de la llama y con emisión de humos y opacidad reducida, formado por cinco conductores 6 mm<sup>2</sup> de sección nominal, empotrado en tubo de PVC corrugado de Ø63 mm con grado de protección 5, incluso caja de derivación empotrada y elementos de conexión, construido según normativa vigente. Incluidos medios auxiliares y costes indirectos.*
- 18.1.23. UD. Vientos para mástil de antena  
*Vientos para mástil de antena captador de señales en cubierta, tensores cable de acero 3 mm. Totalmente anclados y tensados.*
- 18.1.24. UD. Incremento en cuadro para tomas de corriente exteriores  
*Reforma de cuadro general, añadiendo un Interruptor automático magnetotérmico de 2x16 A y un Interruptor automático diferencial 2x40/30mA, para la protección de las tomas de corriente exteriores, instalado.*
- 18.1.25. UD. Toma corriente exterior estancia  
*Tomas de corriente estancas para exteriores, con línea de 2x2,5+T mm<sup>2</sup> 0,6/1Kv de aislamiento, empotrado y aislado bajo tubo flexible corrugado (s/norma UNE-EN 61386-22) D 20 mm, incluso caja, mecanismo y marco, aluminio, Jung-A CREATION o equivalente, caja de derivación empotrada y pequeño material, incluso apertura de rozas y recibido de tubos y cajas, s/RBT-02.*
- 18.1.26. UD. Reforma en cuadro depuradora  
*Reforma de cuadro depuradora con 1 Interruptor Automático de 4x16 A e Interrp. Aut. Diferencial de 4x40/30 Ma*
- 18.1.27. UD. Contactor y reloj horario para extracción de aire  
*Reforma de cuadro general añadiendo un contactor de 2x25 A. y un reloj horario 0-24 h para arranque y parada de extracción de aire.*

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	17/47



- 18.1.28. UD. Traslado de grupo electrógeno  
*Traslado de grupo electrógeno desde la ubicación actual junto al cementerio, al patio interior trasero, con ayuda de grúa, incluyendo desmontaje y desconexiones, tanto de jaula metálica como de instalaciones, y conexión de las mismas en la nueva ubicación del grupo electrógeno, con auxilio de grupo electrógeno auxiliar para que el recinto nunca quede desconectado. Totalmente ejecutado y funcionando.*
- 18.1.29. ML. Cto. alimentación de 4x35+25 mm<sup>2</sup>/ tubo pvc corrugado  
*Circuito de alimentación, instalado con cable de cobre aislamiento RZ1-K (AS) 0,6/1 kV no propagador de la llama y con emisión de humos y opacidad reducida, formado por cuatro conductores 35 mm<sup>2</sup> de sección nominal y uno de 25 mm<sup>2</sup>, incluso elementos de conexión, construido según normativa Clave Descripción Medición Precio Importe Comentario Unidad Longitud Anchura Altura Parcial Subtotal vigente Incluidos medios auxiliares y costes indirectos.*
- 18.1.30. ML. Cto. alimentación de 2x1,5+1,5 mm<sup>2</sup>/ tubo PVC corrugado  
*Circuito de alimentación, instalado con cable de cobre aislamiento H07Z1-K 450/750kV no propagador de la llama y con emisión de humos y opacidad reducida, formado por dos conductores de 1,5 mm<sup>2</sup> de sección nominal (F+N+T), empotrado en tubo de PVC corrugado de Ø25 mm con grado de protección 5, incluso caja de derivación empotrada elementos de conexión, construido según normativa vigente. Incluidos medios auxiliares y costes indirectos.*
- 18.1.31. UD. Armario repartidor rack ersys.450x450x600  
*Armario Rack 19" mural 15U de atura 450x450x600 mm. Marca Ersys o similar, para instalaciones de redes, telecomunicaciones y electrónica de red compuesto por: Estructura exterior en acero. Perfil interior delanteros/trasero 19" desplazables en profundidad. Puerta frontal de cristal de seguridad con llave de seguridad. Puerta trasera desmontable con salida de cables inferior. Techo ranurado/ventilado. Panel 19" de 6 schukos con interruptor alimentación Rack. Panel pasahilo organizador latiguillos parcheo voz/datos.*
- 18.1.32. ML Puesta a tierra de torreta captadora  
*Ud. De puesta a tierra de la torreta captadora de señal con cable de 1x16 mm<sup>2</sup> 750 v de aislamiento desde base a seccionador principal de puesta a tierra. Long aprox: 55 m.*
- 18.1.33. UD. Reforma cuadro general de mando y protección  
*Reforma de cuadro general de mando y protección añadiendo:*
  - Para UNIDAD EXTERIOR AA.CC.: un Inter. Aut. Diferencial de 4x63/300 mA y Un Int. Aut. Magnetotermico de 4x63 A. Puentes de 16 mm<sup>2</sup> con punteras
  - Para BOMBA DE CALOR: un Int. Aut. 2x40 A.
  - BOMBA RECIRCULACION ACS: un reloj horario 0-24H.
  - BOMBA ACHIQUE: un iNT. Aut. Magnetotermico de 4x16 A
  - LAVANDERÍA: un Int. Aut. Magnetotermico 4x40 A, puentes de 16 mm<sup>2</sup>
- 18.1.34. ML. Circuito aliment., rz1-k (as) 0,6/1 kv 4x16+16 corrugado de ø50 mm.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	18/47



Circuito de alimentación, RZ1-K (AS) 0,6/1 kV 4X16+16 mm<sup>2</sup>, corrugado de Ø50 mm.

- 18.1.35. MI. Circuito aliment., rz1-k (as) 0,6/1 kv 3x16+16 corrugado de ø50 mm.  
Circuito de alimentación, RZ1-K (AS) 0,6/1 kV, 3X16 mm<sup>2</sup>, tubo de PVC corrugado de Ø32 mm.
- 18.1.36. UD. Cuadro secundario a lavadora y línea 5x10 mm entre cuadros  
Cuadro secundario (lavandería) compuesto por cuadro estanco de 24 M, 1 IGA de 4x32 A, 1 Int. Aut. Diferencial de 4x40/30mA, 2 Int. Aut. Magnetotermicos de 4x16 A, puentes, rotulación, etc y línea a lavandería desde cuadro Principal con cable de 5x10mm<sup>2</sup> H07Z1-K 450/750 V.

Las nuevas unidades de obra a incorporar en el CAPÍTULO 22. INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN son:

- 22.01.08. Bomba de calor Climaveneta modelo NX-CN/A/0202  
Suministro e instalación de Bomba de calor para instalación interior marca Climaveneta o similar, modelo NX-CN/A/0202, con compresores herméticos rotativos Scroll, ventiladores centrífugos tipo plug con motor EC, intercambiador de placas soldadas y válvula de expansión térmica. Unidades de alta eficiencia con mínimo tiempo de recuperación de la inversión. Intercambiadores de calor de alto rendimiento y amplias superficies de intercambio de calor. Estructura y revestimiento exterior de chapa galvanizada en caliente y pintada con pintura en polvo epoxi RAL 7035. En modo refrigeración la potencia frigorífica es de 52 80 kW con un EER de 3,250 y un ESEER de 4,44; en modo calefacción la potencia térmica es de 55,90 kW con un COP de 3,19. Incorpora módulo hidrónico con bomba doble y depósito de inercia; filtros de agua; baterías tratadas; relé de secuencia de fase externo; tarjeta de serie ModBus; KIPlink; medidores HP y LP; válvula de succión y descarga del compresor y tacos antivibratorios. Incluso válvulas de corte, válvula de equilibrado, manguitos antivibratorios, filtro de agua, termómetros, manómetros e interruptor de flujo. Completamente instalada y puesta en marcha.
- 22.01.09. Plenum Conducto rectangular de Chapa Galvanizada de 0,8 mm  
Plenum para descarga de bomba de calor a fachada de sala de máquinas realizado en chapa galvanizada de 0,8 mm. y refuerzo a partir de 30 cm. de ancho y soportaría a base de perfil tipo "U" galvanizado, varillas, etc. Completamente terminada.
- 22.01.10. Fan-coil mural Climaveneta modelo MHD2-4  
Suministro e instalación de unidad interior tipo mural marca Climaveneta o similar, modelo MHD2-40, para sistema a 2 tubos, potencia total en refrigeración de 2,67 kW y en calefacción de 2,62 kW, incluso soportería y conexión a redes de agua fría y caliente, válvula de equilibrado, válvula de 3 vías con actuador on/off, termostato fijo en pared con cableado de control y conexión a alimentación eléctrica. Completamente comprobado y puesto en marcha.
- 22.01.11. Fan-coil mural Climaveneta modelo MHD2-60

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	19/47



*Suministro e instalación de unidad interior tipo mural marca Climaveneta o similar, modelo MHD2-60, para sistema a 2 tubos, potencia total en refrigeración de 4,23 kW y en calefacción de 4,12 kW, incluso soportería y conexión a redes de agua fría y caliente, válvula de equilibrado, válvula de 3 vías con actuador on/off, termostato fijo en pared con cableado de control y conexión a alimentación eléctrica. Completamente comprobado y puesto en marcha.*

- 22.01.12. Fan-coil cassette Climaveneta modelo i-CXW 2T 0802  
*Suministro e instalación de unidad interior tipo cassette con bomba de drenaje marca Climaveneta o similar, modelo i-CXW 2T 0802, para sistema a 2 tubos, con caja con motor EC de alta eficiencia, potencia total en refrigeración de 6,33 kW y en calefacción de 6,67 kW, con filtros lavables, válvula de equilibrado, válvula de 3 vías con actuador on/off, incluso soportería y conexión a redes de agua fría y caliente, termostato fijo en pared con cableado de control, tarjeta electrónica i-HB, placa adicional RS 485, rejilla de difusión y toma de aire y conexión a alimentación eléctrica. Completamente comprobado y puesto en marcha.*
- 22.1.13. UD. Bomba de calor ACS MITSUBISHI  
*Suministro e instalación de bomba de calor para ACS, marca MITSUBISHI, con las siguientes características: ud. exterior: PUZ-HWM140VHA; ud. interior: EHPX-VM2D (HYDROBOX). Ud. Potencia calor: 14 KW monofásica, incluso p.p. de pequeño material y accesorios de montaje.*
- 22.1.14. UD. Interfaz FTC6 marca MITSUBISHI MOD. PAC-IF071B-E  
*Suministro e instalación de UD. INTERFAZ FTC6 MARCA MITSUBISHI MOD. PAC-IF071B-E .*
- 22.1.15. UD. Caudalímetro marca MITSUBISHI modelo PAC-FS01-E  
*Suministro e instalación de caudalímetro marca MITSUBISHI modelo PAC-FS01-E*
- 22.1.16. UD. Interconexión eléctrica entre unidades interior-exterior  
*Interconexión eléctrica entre unidades interior-exterior mediante cable CU 4x1,5 mm, protegido bajo tubo, incluso pequeño material y accesorios.*
- 22.1.17. UD. Interconexión comunicación interior- mando control  
*Interconexión comunicación interior-exterior, mando control, mediante cable CU 2x1,5 AP, protegido mediante tubo. Incluso p.p. pequeño material y accesorios.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	20/47





En total, suman sesenta y seis (66) las nuevas unidades de obra definidas, que se resumen en la siguiente tabla:

NUEVAS UNIDADES DE OBRA (UU.O.): NO DEFINIDAS EN EL PROYECTO		
CAPÍTULO	CÓDIGOS DE LAS NUEVAS UU.O.	Nº DE NUEVAS UU.O.
06	06.18 – 06.25	8
12	12.10 – 12.16	7
13	13.10 – 13.14	5
14	14.04 – 14.06	3
15	15.08 – 15.17	10
17	17.03	1
18	18.1.15 – 18.1.36	22
22	22.1.08 – 22.1.17	10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	21/47



## **ANEXO 2. Justificación de la modificación de las unidades de obra**

De acuerdo a lo que ya se ha expuesto en el cuerpo del informe, durante la ejecución de la Obra, se ha visto la necesidad técnica de modificar las unidades de obra, con distinta naturaleza según el caso, tal y como se ha detallado en el anexo anterior.

En primer lugar, a juicio de este Director de Obra que suscribe, estas variaciones se consideran, estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias, sin que alteren la naturaleza del contrato.

En segundo lugar, encuentran justificación en alguno de los supuestos legalmente contemplados, tal y como se expondrá en este anexo.

A continuación, se expone la razón que justifica la necesidad de contar con algunas de las nuevas unidades definidas en el anexo anterior:

Unidades modificadas	06.18, 06.19, 15.11, 15.12, 15.13, 15.15, 15.17
Necesidad	Durante las primeras fases de ejecución de la obra, se comprobó que las cotas topográficas indicadas en el Proyecto no se correspondían con la realidad, de forma que la nueva edificación se situaría a una cota inferior a la EDAR aledaña, lo que imposibilitaría la evacuación del efluente por gravedad. Se decide, en lugar de elevar el edificio (lo que hubiese obligado a disponer de unas escaleras de entrada de cerca de una decena de escalones), instalar una pequeña bomba de achique para evacuar las aguas negras hacia la arqueta de entrada de la EDAR y la posterior de desbaste.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.

Unidades modificadas	06.20, 06.21, 15.14
Necesidad	El Plano "Instalación de fontanería Planta Baja" (nº FON-01), detalla gráficamente la implantación de un nuevo depósito de 1.000 l, adosado al preexistente, junto al grupo electrógeno. Se adjunta plano. En primer lugar, el presupuesto no hace referencia alguna a dicho depósito. En segundo lugar, la suma de la capacidad de almacenamiento de agua de los dos (2) depósitos ascendería a 2.000 l, lo que sería ampliamente insuficiente para cubrir la demanda estándar de los usuarios futuros de la edificación (brigadas de defensa de incendios forestales), por lo que seguirían haciendo uso compartido del agua disponible en los depósitos de las instalaciones de la Comarca 02, con los consecuentes problemas que les acarrea a ellos porque con asiduidad se quedan sin disponibilidad de agua. En tercer

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	22/47







	tubo ranurado de drenaje asociado al muro ménsula hasta conectarlo con el barranquillo cercano.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	06.23, 06.25
Necesidad	Varios planos del Proyecto (n <sup>os</sup> 05-08, 15, BT-03, BT-04, FON-01, FON-02, SAN-01, SAN-02, PCI-01, PCI-02, AC-01, AC-02, AC-04, AC-05, TEL-01, TEL-02; y las infografías P1, P2, P3) muestran un acceso a la Planta Alta que, saliendo de la P06 de la Planta Baja, conecta bordeando la fachada trasera con la P05 oriental, en la fachada Este; así como un segundo acceso a la citada P05 a través de un camino que parte desde detrás del extremo oriental del muro de la pérgola. Se adjuntan planos. El presupuesto no hace referencia alguna a dichos accesos, ni a las actuaciones complementarias que su ejecución requeriría, empezando por un muro que contenga el talud lateral. Se decide no acometer tales accesos, por el sobrecoste que requeriría, especialmente en piedra (partida, la 11.02, por otro lado, ya desmesuradamente incrementada); por el contrario, se entiende necesario la construcción de una cuneta de hormigón en V, sencilla, que ayude a evacuar las aguas vertidas ladera abajo, así como contenga el material desprendido de la misma (requerirá necesario mantenimiento por parte de las brigadas, como "labores de base"). También se ha decidido no revestir en piedra el trasdos del muro mencionado, por similar razón, al amparo del principio de austeridad, entendiéndose que no es necesario, menos aún si, de momento, no se acometerán – y, consecuentemente, empleará – tales accesos.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.  Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Técnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	24/47





Unidades modificadas	06.24
Necesidad	La fachada del edificio, cubierta en piedra en su mayoría, aún cuando tiene capas interiores impermeabilizantes, presenta oquedades que, en un ambiente como el de Artenara, con inviernos por momentos inclementes, con la humedad de la nube permanentemente, recomienda la aplicación de producto hidrófugo invisible (que requerirá un mantenimiento cada 3-5 años).
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	12.10
Necesidad	Se plantea incluir a la barandilla de madera sobre la albardilla de la "Terraza" (12.09), y sobre el muro ménsula de la pérgola, una varilla metálica que de estabilidad al diseño inicial de la misma, la cual se entiende no afectaría visualmente, incluso mejoraría en tanto en cuanto facilitaría la posición vertical homogénea de los balaustres que la conforman.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	12.11
Necesidad	Se plantea fabricar una pérgola de mismo estilo al de la "Terraza 01" para cubrir el grupo electrógeno, prescindiendo de la anterior.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	12.12
Necesidad	El diseño inicial de la pérgola presenta una cubierta discontinua. Las brigadas forestales dan mucho uso a la pérgola preexistente del módulo donde se alojan actualmente; tanto en verano, para protegerse del sol y en parte calor, como en otoño e invierno, de la lluvia. Es lugar habitual de reuniones, briefings, incluso es empleado para hacer deporte. Por ello, se entiende necesario dar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	26/47



	continuidad a la cubierta, sin distorsionar el diseño propuesto por el proyectista. Se decide instalar una chapa de metacrilato sobre los travesaños, rematada con un perfil de madera en el canto.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.  Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.

Unidades modificadas	12.13
Necesidad	El Proyecto no contempla los topes para las puertas. Además, debido a la altura (y peso) de las puertas, se ha considerado necesario la inclusión de una cuarta bisagra.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	12.14
Necesidad	Se decide modificar las puertas de los armarios, a saber: dos (2) P7 en Planta Baja, y una (1) P8 en Planta Alta. Se pasaría de puertas de una hoja a puertas de dos hojas, abatibles hacia afuera. Con este cambio los usuarios adquieren mayor comodidad de uso, y se evitan interferencias, en el caso de las P7, con puerta aledaña.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	12.15
Necesidad	El diseño de la cabina de ducha de los aseos de la Planta Baja (partidas 12.06 y 12.07), así como su distribución, junto a cabina de inodoro, obligan a incluir un suplemento divisorio que llegue hasta el suelo para evitar encharcamientos en la cabina del inodoro, desoyendo a los 150 mm que exige la descripción de dichas partidas en el Proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	27/47



Supuesto justificante	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>
-----------------------	---

Unidades modificadas	12.16
Necesidad	La tarima propuesta en Proyecto, en IPE, requiere un mantenimiento futuro con tratamiento en aceite del que carece la alternativa propuesta, asegurando la vida útil de la misma.
Supuesto justificante	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>

Unidades modificadas	13.10
Necesidad	La posición de la edificación definida en Proyecto no la separa del terreno, sino que el talud contacta con la misma, a la altura de la fachada trasera de la Planta Baja. A pesar de cumplir con la normativa de ventilación, se ha considerado adecuado – siendo una petición expresa de las brigadas forestales, no en vano futuros usuarios del edificio, a la que se la escuchado – incluir unas pequeñas ventanas que permitan también cierta entrada de aire y ventilación natural. Consecuentemente, se ha tenido que rebajar ligeramente la altura de contacto del talud.
Supuesto justificante	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>

Unidades modificadas	13.11
Necesidad	La puerta corredera acristalada propuesta en el Proyecto (u.o. 13.09), no se considera adecuada (“automática acristalada”) para el desempeño de las brigadas. Se decide sustituir por otra puerta más conveniente, en diseño y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	28/47



	funcionalidad, de tres hojas correderas, en aluminio. Además, supone un abaratamiento respecto a la inicialmente propuesta.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	13.12
Necesidad	A sugerencia aceptada del Ingeniero Industrial integrante de la Dirección Facultativa de la Obra, por la comodidad de uso futuro, se decide disponer de un pequeño cuarto de telecomunicaciones independiente del habitáculo "Instalaciones 01".
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	13.13
Necesidad	El Proyecto no contempla los registros en los falsos techos. Además, debido a la altura (y peso) de las puertas, se ha considerado necesario la inclusión de una cuarta bisagra.
Supuesto justificante	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	13.14
Necesidad	La anchura de la divisoria entre las puertas P5 y P11 no permite trabajar la piedra con comodidad, de forma que quedase integrada con el resto del revestimiento pétreo, con mismas dimensiones de cara vista. Por ello se decide como opción adecuada, e integrada con el color de las puertas citadas, implantar un revestimiento con panel sándwich con chapas de acero.
Supuesto justificante	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	29/47



	Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.
--	--

Unidades modificadas	14.04, 14.05
Necesidad	El Proyecto no contempla que los barracones que hubo que retirar de la posición en la que se encontraban por coincidir con la de la nueva edificación, tenían que seguir siendo hábiles para las brigadas forestales, que no han dejado de prestar servicio desde que la Obra dio comienzo. Consecuentemente, se tubo que instalar cubiertas en los módulos trasladados (nueva en el módulo inferior, y reinstalar la cubierta del porche). Necesidad insoslayable.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	14.06
Necesidad	El Proyecto no contempla apoyo para el revestimiento de piedra en aquellas partes voladas, como franjas de la fachada trasera, o la franja horizontal (dintel) de la entrada. Se decide optar por un perfil metálico en L. Necesidad insoslayable.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

Unidades modificadas	15.08
Necesidad	El Proyecto contempla un inodoro suspendido antivandálico de acero (u.o. 15.07), apropiado para lugares con pública concurrencia, pero solución innecesaria para el uso que se le va a dar a la edificación. Se decide sustituir por uno más adecuado a las circunstancias. Además, supone un abaratamiento respecto a la inicialmente propuesta.
Supuesto justificante	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	30/47





	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>
--	---

Unidades modificadas	15.09
Necesidad	El Proyecto contempla una grifería con columna de ducha descatalogada (u.o. 15.06).
Supuesto justificante	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>

Unidades modificadas	15.10
Necesidad	El Proyecto contempla un plato de ducha 90x90 (u.o. 15.05) incompatible con el espacio físico existente en los aseos (de hecho, incongruente con los planos (n <sup>os</sup> 11 y 12). Se adjunta plano. Se decide sustituir en los aseos de Planta Baja por imbornal de PVC, y en los aseos de la Planta Alta, por plato de 70x70 cm.
Supuesto justificante	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	31/47





Unidades modificadas	15.16
Necesidad	El Proyecto contempla un pequeño cuarto como almacén ("Almacén 03") que, por su disposición, tiene difícil uso como tal. En su lugar, se ha decidido instalar una lavadora en ese habitáculo, entendiéndose que así se le dota de un valor mayor para las brigadas forestales, cubriendo su constante necesidad de lavado del EPI de trabajo, sobre todo tras actuar en conatos e incendios. En consecuencia, se requiere dotar a dicho cuarto de instalaciones de fontanería.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

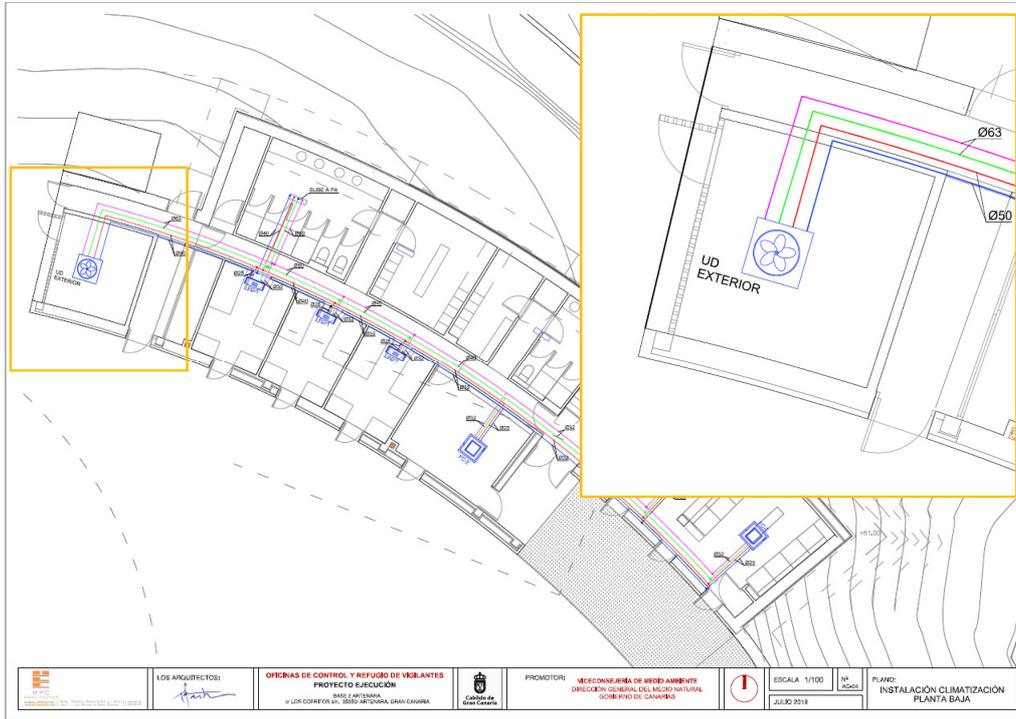
Las nuevas unidades de obra no definidas en el Proyecto contenidas en capítulos de instalaciones (a saber, 18 y 22), se exponen en el proyecto técnico parcial revisado de instalaciones (en adelante, el PParcial), elaborado por Doña Leonor Torres Sánchez, Ingeniero Industrial, Colegiada nº 942, integrante de la Dirección Facultativa de la Obra – según Acta de Designación, mencionado en el punto 6 del primer apartado de este informe (Antecedentes) – y responsable de la parte industrial de la misma.

Especialmente relevante es cuanto se manifiesta en dicho PParcial en relación a la insoslayable necesidad de sustituir partes de los equipos previstos. Se indican seguidamente las nuevas partidas sustitutivas, con justificación motivada:

Unidades modificadas	22.01.08, 22.01.13-22.01.15
Necesidad	El Proyecto contempla un equipo (u.o. 22.01.03) diseñado por fabricante para exteriores, pero proyectado para disponerse en el cuarto de instalaciones (INST. 01). En plano nº AC-04 representado como "UD EXTERIOR". Se adjunta plano, así como contenido del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares referido a esta partida 22.01.03., donde, entre sus características técnicas, se hace constar la naturaleza de "unidad exterior" de la máquina de aire acondicionado.
Supuesto justificante	Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.  Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	33/47





**Unidad de obra IBB020: UNIDAD POLIVALENTE CLIMAVENETA NX-Q/0202P CON BOMBAS AGUA**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Suministro e instalación de **unidad exterior de aire acondicionado** de alta eficiencia, sistema Bosch 5000 VRF con recuperación de calor, para gas R-410A, alimentación trifásica (400V/50Hz), serie RDCI, modelo RDCI 8/25-3 "BOSCH", potencia frigorífica nominal 25,2 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C y del aire exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C y del aire exterior 24°C), EER = 4,29, consumo eléctrico nominal en refrigeración 5,88 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en refrigeración desde -5 hasta 48°C, potencia calorífica nominal 27 kW (temperatura de bulbo húmedo del aire interior 15°C y del aire exterior 6°C, temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C y del aire exterior 7°C), COP = 4,39, consumo eléctrico nominal en calefacción 6,15 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo húmedo del aire exterior en calefacción desde -20 hasta 24°C, de 1615x960x765 mm, 200 kg, presión sonora 57 dBA, caudal de aire 12000 m³/h, un compresor de tipo scroll, con tecnología All DC Inverter, con capacidad de conexión de hasta 13 unidades interiores.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

**DEL SOPORTE**

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto y que hay espacio suficiente para su instalación.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

**FASES DE EJECUCIÓN**

Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.

**CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

La fijación al paramento soporte será adecuada, evitándose ruidos y vibraciones.

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

**CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

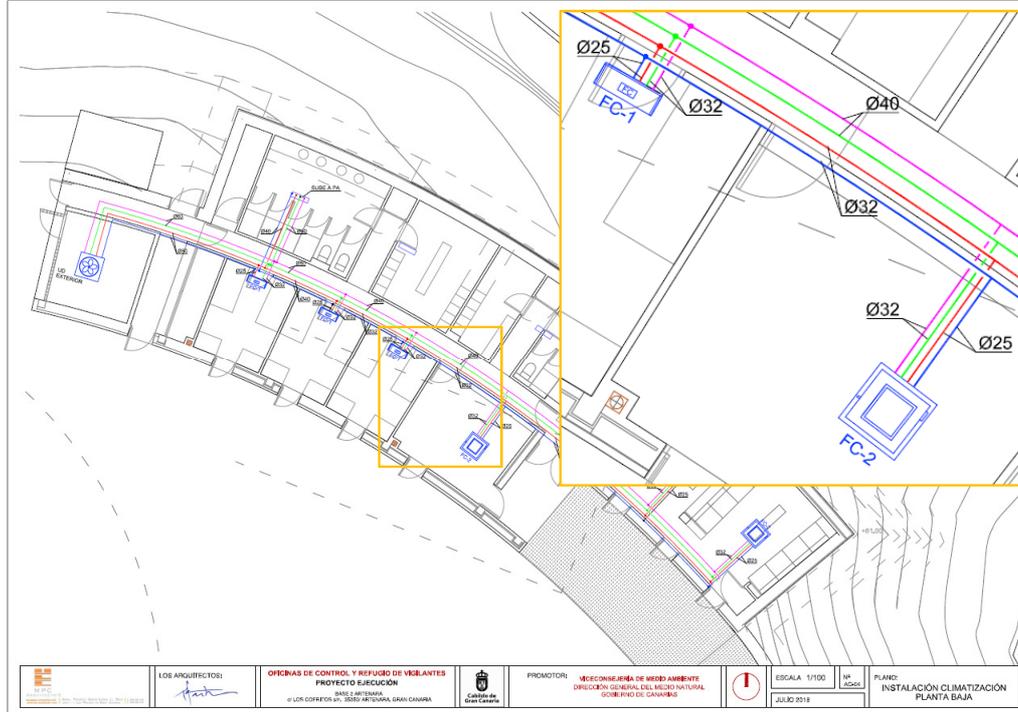
El precio no incluye los elementos antivibratorios de suelo, la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.

Unidades modificadas	22.01.10-22.01.12
Necesidad	

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=	Página	34/47

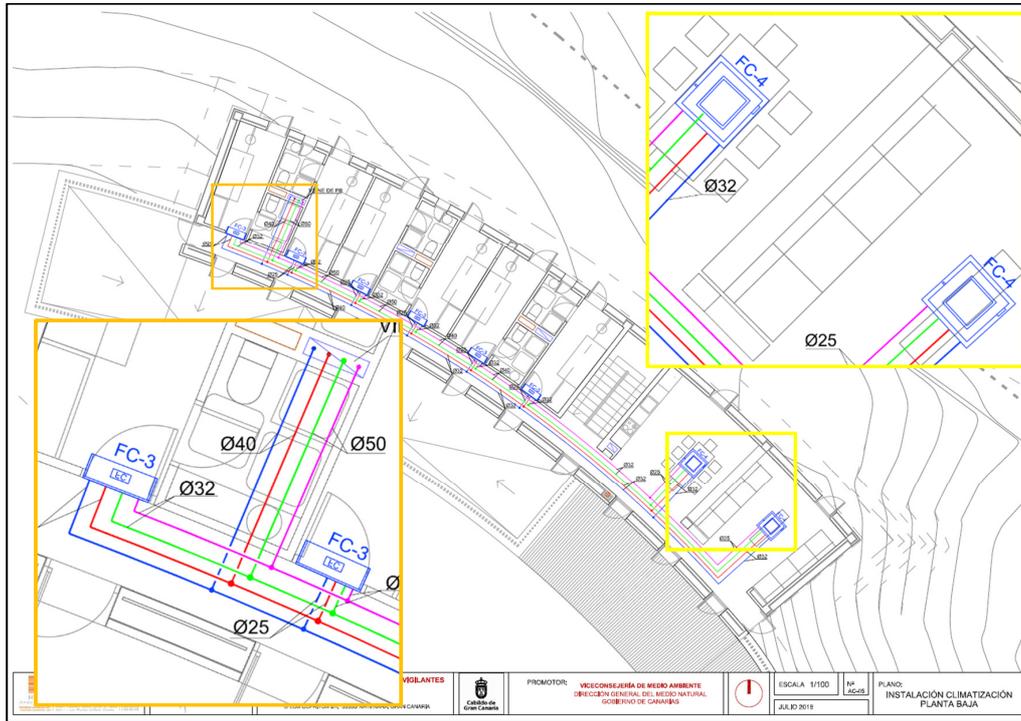


	<p>El proyecto no previó espacio físico suficiente en el falso techo para instalar la unidad terminal de ventilación, con su necesario cajeo para dirigir la proyección del aire en paralelo y no crear una cortina fría en el acceso, con la ineficiencia consecuente que supondría. En planos nº AC-04 y AC-05, representado como “FC-1”, “FC-2”, “FC-3” y “FC-4”. Se decide sustituir las máquinas definidas en proyecto (partidas 22.01.04-22.01.07), por perentoria necesidad. Se propondrán máquinas equivalentes, con potencia ajustada.</p> <p>Se hace constar que no se trata de una modificación voluntariosa, sino forzada, que obedece a incompatibilidades técnicas inherentes al Proyecto. Nótese que se aprovecha la coyuntura de la modificación del Proyecto para recalcular y ajustar las potencias de las máquinas de ventilación, de acuerdo a normativa sectorial y a las necesidades de los futuros usuarios, según se recoge en el PParcial.</p>
<p>Supuesto justificante</p>	<p>Circunstancia sobrevenida y/o imprevisible en el momento en que tuvo lugar el encargo.</p> <p>Necesario añadir suministros adicionales a los inicialmente contratados.</p>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	35/47





<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	36/47





**ANEXO 3. Presupuesto comparativo de las unidades de obra**

Se adjunta tabla comparativa de las unidades de obras de los presupuestos inicial y modificado.

	PRECIO	PROYECTO INICIAL		PROYECTO MODIFICADO		VARIACIÓN DE IMPORTE	
	Precio	Unidades	Importe	Unidades	Importe	Más	Menos
<b>CAPÍTULO 1 : ACTUACIONES PREVIAS</b>							
Partida : 1.1. ENTIBACION TERRENO	36,63	52,50	1.923,08	49,02	1.795,60		127,47
<b>TOTAL</b>			<b>1.923,08</b>		<b>1.795,60</b>		<b>127,47</b>
<b>CAPÍTULO 2 : DEMOLICIONES</b>							
Partida : 2.1. RETIRADA COMPLETA DE LOS BARRACONES DE MEDIO AMBIENTE	11.316,27	1,00	11.316,27	1,50	16.974,41	5.658,14	
Partida : 2.2. DEMOLICION DE FABRICAS	14,33	25,00	358,25	15,48	221,83		136,42
Partida : 2.3. DEMOLICION SOLERA HORMIGON VISTO	7,36	350,00	2.576,00	348,36	2.563,93		12,07
Partida : 2.4. LEVANTADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	7,21	240,00	1.730,40	9,00	64,89		1.665,51
Partida : 2.5. LEVANTADO INSTALACIONES FONTANERIA SANEAMIENTO	573,80	1,00	573,80	1,00	573,80		
Partida : 2.6. LEVANTADO INSTALACIONES ELECTRICIDAD E INCENDIOS	290,65	1,00	290,65	1,00	290,65		
Partida : 2.7. LEVANTADO INSTALACIONES VENTILACION	416,68	1,00	416,68	1,00	416,68		
<b>TOTAL</b>			<b>17.262,05</b>		<b>21.106,19</b>	<b>5.658,14</b>	<b>1.814,00</b>
<b>CAPÍTULO 3 : MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>							
Partida : 3.1. EXCAVACION MECANICA TERRENO DURO	12,76	352,00	4.491,52	926,25	11.818,95	7.327,43	
Partida : 3.2. EXCAVACION MECANICA TERRENO ROCA	32,70	398,00	13.014,60	890,03	29.103,98	16.089,38	
Partida : 3.3. EXCAVACION EN ZANJAS DE CIMENTACION	18,93	59,30	1.122,55	144,50	2.735,39	1.612,84	
Partida : 3.4. EXCAVACION EN POZOS DE CIMENTACION	18,93	21,28	402,83	69,69	1.319,23	916,40	
Partida : 3.5. TERRAPLÉN MEDIOS MECÁNICOS	11,64	125,00	1.455,00	0,00	0,00		1.455,00
Partida : 3.6. RELLENO Y COMPACTACIÓN	15,18	134,00	2.034,12	391,20	5.938,42	3.904,30	
Partida : 3.7. RELLENO TRASDOS DE MUROS	12,14	273,00	3.314,22	237,90	2.888,11		426,11
<b>TOTAL</b>			<b>25.834,84</b>		<b>53.804,08</b>	<b>29.850,34</b>	<b>1.881,11</b>
<b>CAPÍTULO 4 : CIMENTACION</b>							
Partida : 4.1. HORMIGON DE LIMPIEZA FCK=15 N/mm2 E= 10 CM	15,87	136,82	2.171,33	219,10	3.477,12	1.305,78	
Partida : 4.2. HORMIGON CICLOPEO CIMIENTOS CON ENCOFRADO	152,34	12,15	1.850,93	111,85	17.039,23	15.188,30	
Partida : 4.3. HORMIGON ARMADO ZAPATAS AISLADA HA-25/B/20/Ila, B500S.	267,30	19,38	5.180,27	20,34	5.436,88	256,61	
Partida : 4.4. HORMIGON ARMADO ZAPATAS CONTINUAS HA-25/B/20/Ila, B500S.	251,53	40,45	10.174,39	40,45	10.174,39		
Partida : 4.5. HORMIGON ARMADO VIGAS RIOSTRAS HA-25/B/20/Ila, B500S.	503,06	10,82	5.443,11	15,29	7.691,79	2.248,68	
Partida : 4.6. HORMIGON ARMADO MUROS HA-25/B/20/Ila, B500S, TIPO M1	376,52	41,80	15.738,54	44,52	16.762,67	1.024,13	
Partida : 4.7. HORMIGON ARMADO MUROS HA-25/B/20/Ila, B500S, TIPO M2	393,52	10,60	4.171,31	19,46	7.657,90	3.486,59	
Partida : 4.8. SOLERA FIBRAS ENCACHADO AISLAMIENTO IMPERMEAB. E=15 CM	49,08	335,00	16.441,80	336,68	16.524,25	82,45	
<b>TOTAL</b>			<b>61.171,68</b>		<b>84.764,23</b>	<b>23.592,54</b>	
<b>CAPÍTULO 5 : ESTRUCTURAS</b>							
Partida : 5.1. HORMIGON PILAR VISTO HA-30/B/20/Ila, 170kg/m³ B500S.	644,69	9,18	5.918,25	11,33	7.304,34	1.386,08	
Partida : 5.2. HORMIGON ARMADO LOSAS PLANAS HA-30/B/20/Ila 100kg/m³ B500S.	400,70	3,75	1.502,63	5,28	2.115,70	613,07	
Partida : 5.3. HORMIGON ARMADO LOSA ESCALERA HA-30/B/20/Ila 110kg/m³ B500S.	434,30	1,65	716,60	2,04	885,97	169,38	
Partida : 5.4. FORJADO 25+5cm HA-30/B/20/Ila, 5,68 kg/m³	104,04	333,25	34.671,33	339,50	35.321,58	650,25	
Partida : 5.5. VIGA DE HORMIGON FORJADOS HA-30/B/20/Ila	461,24	42,65	19.671,89	45,42	20.949,52	1.277,63	
Partida : 5.6. PLINTO HORMIGÓN APOYO PILAR MADERA	154,32	4,00	617,28	0,00	0,00		617,28
<b>TOTAL</b>			<b>63.097,97</b>		<b>66.577,11</b>	<b>4.096,42</b>	<b>617,28</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	37/47	



<b>CAPÍTULO 6 : ALBAÑILERIA Y DIVISIONES</b>							
Partida : 6.1. CERRAMIENTO FACHADA 25+5+9	64,97	320,85	20.845,62	292,82	19.024,52		1.821,11
Partida : 6.2. FABRICA BLOQUE DOBLE CAMARA 20x25x50	43,06	40,05	1.724,55	80,06	3.447,38	1.722,83	
Partida : 6.3. FABRICA BLOQUE SENCILLO 12x25x50	21,09	596,70	12.584,40	605,50	12.770,00	185,59	
Partida : 6.4. TRASDOSADO AUTOPORTANTE 63/48 (15+48) CON ASILAMIENTO	30,61	48,90	1.496,83	23,80	728,52		768,31
Partida : 6.5. DINTEL HORMIGON ARMADO 40X25 HA.25/P/16 I 8Ø12	55,98	51,00	2.854,98	51,00	2.854,98		
Partida : 6.6. DINTEL HORMIGON ARMADO 20X25 HA.25/P/16 I 4Ø12	46,53	9,95	462,97	15,95	742,15	279,18	
Partida : 6.7. DINTEL HORMIGON ARMADO 9x20 HA-25/P/16/I 2D12	31,15	26,70	831,71	26,70	831,71		
Partida : 6.8. DINTEL HORMIGON ARMADO 9x20 HA-25/P/16/I 2D12 COLGADO	42,14	8,60	362,40	0,00	0,00		362,40
Partida : 6.9. PELDAÑEADO HORMIGÓN MASA	11,44	20,00	228,80	64,45	737,31	508,51	
Partida : 6.10. RECIBIDO DE PRECERCO INTERIOR FABRICA	40,90	30,00	1.227,00	30,00	1.227,00		
Partida : 6.11. RECIBIDO DE PRECERCO EXTERIOR FABRICA	62,81	37,00	2.323,97	43,00	2.700,83	376,86	
Partida : 6.12. AYUDAS DE ALBAÑILERIA A INSTALACIONES FONTANERIA	1.238,83	1,00	1.238,83	1,00	1.238,83		
Partida : 6.13. AYUDAS DE ALBAÑILERIA A INSTALACIONES ELECTRICIDAD	2.944,05	1,00	2.944,05	1,00	2.944,05		
Partida : 6.14. AYUDAS DE ALBAÑILERIA A INSTALACIONES PCI	845,32	1,00	845,32	1,00	845,32		
Partida : 6.15. AYUDAS DE ALBAÑILERIA A INSTALACIONES TELECO	685,00	1,00	685,00	1,00	685,00		
Partida : 6.16. AYUDAS DE ALBAÑILERIA A INSTALACIONES VENTILACION	728,73	1,00	728,73	1,00	728,73		
Partida : 6.17. BANCADA DE HORMIGON	84,11	17,00	1.429,87	0,64	53,83		1.376,04
Partida : 6.18. TRAMPILLA 110X110 ACCESO ARQUETA ACHIQUE, METÁLICA	1.097,54	0,00	0,00	1,00	1.097,54	1.097,54	
Partida : 6.19. IMPERMEABILIZACIÓN Y PATES ACCESO ARQUETA ACHIQUE	1.619,94	0,00	0,00	1,00	1.619,94	1.619,94	
Partida : 6.20. SOLERA ARMADA DE 12 CM	36,96	0,00	0,00	167,26	6.181,93	6.181,93	
Partida : 6.21. PAVIMENTO DE HORMIGÓN LAVADO	31,77	0,00	0,00	167,26	5.313,85	5.313,85	
Partida : 6.22. CANALIZACIÓN CON TUBO 500 MM O CANAL 500X500	164,47	0,00	0,00	13,80	2.269,69	2.269,69	
Partida : 6.23. REVESTIMIENTO TRASDÓS MURO CURVO	668,27	0,00	0,00	1,00	668,27	668,27	
Partida : 6.24. PROTECTOR PIEDRA CON SIKAGARD 711S	12,26	0,00	0,00	776,25	9.516,83	9.516,83	
Partida : 6.25. CUNETA DE HORMIGÓN EN CANAL TRASERO	40,78	0,00	0,00	55,32	2.255,95	2.255,95	
<b>TOTAL</b>			<b>52.815,02</b>		<b>80.484,16</b>	<b>31.996,96</b>	<b>4.327,86</b>
<b>CAPÍTULO 7 : REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS</b>							
Partida : 7.1. ENFOSCADO MAESTREDO SIN FRATASAR	15,59	477,77	7.448,43	285,42	4.449,70		2.998,74
Partida : 7.2. ENFOSCADO MAESTREDO Y FRATASADO PV INTERIOR 1:5	18,21	749,66	13.651,31	994,59	18.111,48	4.460,18	
Partida : 7.3. REFILO ESCAYOLA SOBRE PV INTERIORES	7,99	753,82	6.023,02	980,33	7.832,84	1.809,81	
Partida : 7.4. ENFOSCADO MAESTREDO Y FRATASADO PV EXTERIOR 1:5	19,69	8,25	162,44	256,27	5.045,96	4.883,51	
Partida : 7.5. REVESTIMIENTO EXTERIOR MORTERO HIDROFUGO	34,10	508,67	17.345,65	496,61	16.934,40		411,25
Partida : 7.6. FALSO TECHO, F530 WA13 e400, HIDRÓFUGO	32,33	75,45	2.439,30	263,00	8.502,79	6.063,49	
Partida : 7.7. FALSO TECHO, F530 BA13 e400	30,26	187,55	5.675,26	0,00	0,00		5.675,26
Partida : 7.8. TECHO ACÚSTICO ABSORBENTE P.YESO	65,36	119,15	7.787,64	119,15	7.787,64		
<b>TOTAL</b>			<b>60.533,05</b>		<b>68.664,81</b>	<b>17.217,00</b>	<b>9.085,25</b>
<b>CAPÍTULO 8 : IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS</b>							
Partida : 8.1. IMP.MUROS LÁMINA ASFÁLTICA AUTOADHESIVA+LÁMINA DRENANTE	19,97	208,00	4.153,76	307,60	6.142,77	1.989,01	
Partida : 8.2. IMPERMEABILIZACION CIMENTOS	5,41	264,62	1.431,59	264,62	1.431,59		
Partida : 8.3. BARRERA ANTIHUMEDAD CIMENTACION LAMINA HDPE	12,33	335,00	4.130,55	266,60	3.287,18		843,37
Partida : 8.4. BARRERA DE VAPOR CON OXIASFALTO	5,86	239,80	1.405,23	261,24	1.530,87	125,64	
Partida : 8.5. REVESTIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE POLIURETANO	18,64	330,31	6.156,98	334,66	6.238,06	81,08	
Partida : 8.6. REVESTIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE POLIURETANO ASEOS	18,64	228,45	4.258,31	228,45	4.258,31		
Partida : 8.7. AISLAMIENTO TERMICO DANOPREN TR 40	13,29	239,80	3.186,94	386,69	5.139,11	1.952,17	
Partida : 8.8. AISLAMIENTO RUIDOS IMPACTOS SUELOS	6,84	141,65	968,89	128,23	877,09		91,79
Partida : 8.9. TUBERÍA DRENAJE PVC TAMIZADO D=110 mm	12,92	52,00	671,84	62,28	804,66	132,82	
<b>TOTAL</b>			<b>26.364,09</b>		<b>29.709,64</b>	<b>4.280,72</b>	<b>935,16</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	38/47





<b>CAPÍTULO 9 : CUBIERTAS</b>						
Partida : 9.1. FORMACION DE PENDIENTES	19,76	239,80	4.738,45	364,39	7.200,35	2.461,90
Partida : 9.2. RECUBRIMIENTO GRAVA CUBIERTA PLANA	9,49	154,80	1.469,05	164,18	1.558,07	89,02
Partida : 9.3. ALBARDILLA HORMIGON POLIMERO A=55 CM	57,86	111,15	6.431,14	0,00	0,00	6.431,14
Partida : 9.4. PRETIL 40 CM ALTURA	40,08	111,15	4.454,89	112,60	4.513,01	58,12
<b>TOTAL</b>			<b>17.093,53</b>		<b>13.271,43</b>	<b>2.609,03</b>
<b>CAPÍTULO 10 : PAVIMENTOS</b>						
Partida : 10.1. ATEZADO MORTERO ALIGERADO E= 15 CM	25,11	427,30	10.729,50	368,45	9.251,78	1.477,72
Partida : 10.2. ATEZADO MORTERO ALIGERADO E= 25 CM	29,82	27,50	820,05	30,40	906,53	86,48
Partida : 10.3. PAVIMENTO GRES EXTRUIDO, Al, clase 1, 40X40 cm	87,61	187,20	16.400,59	214,05	18.752,92	2.352,33
Partida : 10.4. PAVIMENTO GRES EXTRUIDO , Al, clase 2, 40X40 cmo	68,95	176,60	12.176,57	270,11	18.624,08	6.447,51
Partida : 10.5. PELDAÑO GRES EXTRUIDO, Al, clase 2, 120X32 cm	92,76	20,00	1.855,20	20,00	1.855,20	
Partida : 10.6. SOLADO VINILO COLOREX AS FORBO PLUS	60,16	18,00	1.082,88	0,00	0,00	1.082,88
Partida : 10.7. RODAPIE MADERA LAMINADA HAYA	21,04	18,00	378,72	0,00	0,00	378,72
Partida : 10.8. PAVIMENTO DE CANTERIA DE 3 CM APOMAZADO	81,66	8,50	694,11	0,00	0,00	694,11
Partida : 10.9. PAVIMENTO DE GRAVA Y LAJAS	48,85	85,00	4.152,25	0,00	0,00	4.152,25
Partida : 10.10. RODAPIE PIEDRA NATURAL ARUCAS 15XLLX2 cm	21,33	62,00	1.322,46	0,00	0,00	1.322,46
Partida : 10.11. PELDAÑO DE CANTERIA HUELLA 3CM CONTRAHUELLA 2 CM	104,73	16,00	1.675,68	2,80	293,24	1.382,44
Partida : 10.12. TARIMA IPE EXTERIOR SOBRE RASTREL MADERA	126,87	64,50	8.183,12	0,00	0,00	8.183,12
<b>TOTAL</b>			<b>59.471,13</b>		<b>49.683,75</b>	<b>8.886,32</b>
<b>CAPÍTULO 11 : ALICATADOS Y CHAPADOS</b>						
Partida : 11.1. ALICATADO BALDOSA 40X20 CM	62,71	260,77	16.352,89	269,10	16.875,26	522,37
Partida : 11.2. MAMPOSTERIA CONCERTADA UNA CARA VISTA	120,28	263,70	31.717,84	512,53	61.647,11	29.929,27
Partida : 11.3. PIEZA PREFABRICADA HORMIGÓN HUECOS VENTANAS	55,71	192,10	10.701,89	266,29	14.835,02	4.133,12
Partida : 11.4. VIERTEAGUAS DE HORMIGON PREFABRICADO	58,46	32,80	1.917,49	215,05	12.571,82	10.654,34
<b>TOTAL</b>			<b>60.690,11</b>		<b>105.929,21</b>	<b>45.239,11</b>
<b>CAPÍTULO 12 : CARPINTERIA DE MADERA</b>						
Partida : 12.1. PUERTA DE PASO LISA LACADA BLANCO TIPO P7	684,14	3,00	2.052,42	1,00	684,14	1.368,28
Partida : 12.2. PUERTA DE PASO LISA LACADA BLANCO TIPO P8	684,14	4,00	2.736,56	3,00	2.052,42	684,14
Partida : 12.3. PUERTA DE PASO LISA LACADA BLANCO TIPO P9	684,14	10,00	6.841,40	10,00	6.841,40	
Partida : 12.4. PUERTA DE PASO LISA LACADA BLANCO TIPO P9 + REJILLA	676,20	4,00	2.704,80	4,00	2.704,80	
Partida : 12.5. PUERTA DE PASO LISA LACADA BLANCO TIPO P10 + REJILLA	680,74	6,00	4.084,44	6,00	4.084,44	
Partida : 12.6. MODULO DE 6 CABINAS SANITARIAS DE PANEL FENOLICO	4.337,74	1,00	4.337,74	1,00	4.337,74	
Partida : 12.7. MODULO DE 3 CABINAS SANITARIAS DE PANEL FENOLICO	2.241,01	1,00	2.241,01	1,00	2.241,01	
Partida : 12.8. MARQUESINA MADERA SOPORTE MADERA	16.433,94	1,00	16.433,94	1,00	16.433,94	
Partida : 12.9. BARANDA PROTECCION TERRAZA MADERA	249,71	42,80	10.687,59	42,80	10.687,59	
Partida : 12.10. ACERO INOXIDABLE EN BARANDILLA SOBREMURO	193,50	0,00	0,00	36,65	7.091,78	7.091,78
Partida : 12.11. PÉRGOLA PATIO TRASERO	5.916,05	0,00	0,00	1,00	5.916,05	5.916,05
Partida : 12.12. METACRILATO SOBRE PÉRGOLA	144,25	0,00	0,00	59,45	8.575,66	8.575,66
Partida : 12.13. TOPE DE GOMA Y BISAGRA PUERTA	18,63	0,00	0,00	27,00	503,01	503,01
Partida : 12.14. FRENTE DE ARMARIO	684,14	0,00	0,00	3,00	2.052,42	2.052,42
Partida : 12.15. SUPLEMENTOS INFERIORES CABINAS SANITARIAS	1.343,12	0,00	0,00	1,00	1.343,12	1.343,12
Partida : 12.16. UD TARIMA BAMBU EXTERIORES	126,87	0,00	0,00	64,50	8.183,12	8.183,12
<b>TOTAL</b>			<b>52.119,90</b>		<b>83.732,64</b>	<b>33.665,15</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	39/47





<b>CAPÍTULO 13 : CARPINTERIA DE ALUMINIO</b>						
Partida : 13.1. PUERTA ALUMINIO 2 HOJA COMPOSITE TIPO P3	1.621,93	1,00	1.621,93	1,00	1.621,93	
Partida : 13.2. PUERTA ALUMINIO 1 HOJA COMPOSITE TIPO P4	1.161,45	2,00	2.322,90	2,00	2.322,90	
Partida : 13.3. PUERTA ALUMINIO 1 HOJA COMPOSITE TIPO P5	1.161,45	3,00	3.484,35	3,00	3.484,35	
Partida : 13.4. PUERTA ALUMINIO 1 HOJA COMPOSITE TIPO P6	1.161,45	1,00	1.161,45	1,00	1.161,45	
Partida : 13.5. HUECO ALUMINIO OSCILOBATIENTE TIO P1/V1	1.209,52	14,00	16.933,28	14,00	16.933,28	
Partida : 13.6. HUECO ALUMINIO OSCILOBATIENTE TIO P2/V2	1.138,33	11,00	12.521,63	11,00	12.521,63	
Partida : 13.7. HUECO ALUMINIO OSCILOBATIENTE TIO V3	1.028,26	1,00	1.028,26	1,00	1.028,26	
Partida : 13.8. HUECO ALUMINIO OSCILOBATIENTE TIO V4	412,34	3,00	1.237,02	3,00	1.237,02	
Partida : 13.9. HUECO HOJAS CORREDERAS ACRISTALADAS TIPO M3CE7	3.959,21	2,00	7.918,42	0,00	0,00	7.918,42
Partida : 13.10. VENTANA V4H ALUMINIO 900X450 EJE HORIZONTAL	971,02	0,00	0,00	6,00	5.826,12	5.826,12
Partida : 13.11. ARMARIO 3 HOJAS CORREDERAS	3.751,61	0,00	0,00	1,00	3.751,61	3.751,61
Partida : 13.12. PUERTA ARMARIO CUARTO TELECOMUNICACIONES	1.349,05	0,00	0,00	1,00	1.349,05	1.349,05
Partida : 13.13. REGISTRO EN FALSO TECHO 30x30 o 40x40	72,93	0,00	0,00	29,00	2.114,97	2.114,97
Partida : 13.14. REVESTIMIENTO ALUMINIO EN REMATE ENTRE P5 y P11	224,64	0,00	0,00	1,00	224,64	224,64
<b>TOTAL</b>			<b>48.229,24</b>		<b>53.577,21</b>	<b>13.266,39</b>
<b>CAPÍTULO 14 : CERRAJERIA</b>						
Partida : 14.1. CERRAMIENTO ACERO GALVANIZADO LACADO BLANCO	2.235,59	1,00	2.235,59	1,00	2.235,59	
Partida : 14.2. BARANDILLA ESCALERA	254,78	7,60	1.936,33	7,60	1.936,33	
Partida : 14.3. PASAMANOS ESCALERA	294,94	7,60	2.241,54	7,60	2.241,54	
Partida : 14.4. CUBIERTA PANEL SIMPLE	47,84	0,00	0,00	96,00	4.592,64	4.592,64
Partida : 14.5. CUBIERTA PREEXISTENTE PORCHE	28,53	0,00	0,00	75,40	2.151,16	2.151,16
Partida : 14.6. ANGULAR L25X20X8 APOYO MAMPOSTERÍA	213,02	0,00	0,00	53,25	11.343,32	11.343,32
<b>TOTAL</b>			<b>6.413,46</b>		<b>24.500,58</b>	<b>18.087,12</b>
<b>CAPÍTULO 15 : APARATOS SANITARIOS</b>						
Partida : 15.1. LAVAMANOS + ENCIMERA SILESTONE 4 LAVAMANOS	3.500,70	1,00	3.500,70	1,00	3.500,70	
Partida : 15.2. LAVAMANOS + ENCIMERA SILESTONE 2LAVAMANOS	1.868,11	1,00	1.868,11	1,00	1.868,11	
Partida : 15.3. LAVAMANOS + ENCIMERA SILESTONE 1LAVAMANOS	1.160,28	6,00	6.961,68	6,00	6.961,68	
Partida : 15.4. GRIFERIA MONOMANDO LAVAMANOS L20 ROCA	77,15	12,00	925,80	12,00	925,80	
Partida : 15.5. PLATO DUCHA STONEX 90x90 GRIFO MONOMANDO	407,12	12,00	4.885,44	0,00	0,00	4.885,44
Partida : 15.6. GRIFERIA DUCHA MEZCLADORA TEMPORIZADA	352,67	12,00	4.232,04	0,00	0,00	4.232,04
Partida : 15.7. INODORO SUSPENDIDO ACERO INOXIDABLE	805,60	9,00	7.250,40	0,00	0,00	7.250,40
Partida : 15.8. INODORO THE GAP TANQUE BAJO COLOR	481,97	0,00	0,00	9,00	4.337,73	4.337,73
Partida : 15.9. COLUMNA PARA DUCHA ROCA REGULABLE L 20	466,30	0,00	0,00	12,00	5.595,60	5.595,60
Partida : 15.10. CANAL REJILLA DE POLIPROPILENO 13 MM	131,57	0,00	0,00	8,80	1.157,82	1.157,82
Partida : 15.11. BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE AGUAS RESIDUALES FEKA VS 1000 TNA	1.486,81	0,00	0,00	2,00	2.973,62	2.973,62
Partida : 15.12. VÁLVULA DE RETENCIÓN DE BOLA 2"	189,79	0,00	0,00	2,00	379,58	379,58
Partida : 15.13. CUADRO ELECTRICO FEKAL 1,5 CV	718,29	0,00	0,00	1,00	718,29	718,29
Partida : 15.14. DEPÓSITO DE AGUA DE 3.000 L DE PEHD	1.612,17	0,00	0,00	3,00	4.836,51	4.836,51
Partida : 15.15. ARQUETÓN PARA BY-PASS AGUAS RESIDUALES PREVIO FOSA SÉPTICA	2.729,91	0,00	0,00	1,00	2.729,91	2.729,91
Partida : 15.16. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y DESAGÜES PARA LAVADORA INDUSTRIAL EN CUARTO ALMACÉN 3	974,13	0,00	0,00	1,00	974,13	974,13
Partida : 15.17. VACIADO DE FOSA SÉPTICA Y DEPÓSITOS RESIDUALES	897,63	0,00	0,00	3,00	2.692,89	2.692,89
<b>TOTAL</b>			<b>29.624,17</b>		<b>39.652,37</b>	<b>26.396,08</b>
<b>CAPÍTULO 16 : PINTURAS</b>						
Partida : 16.1. PINTURA AL SILICATO EN FEXTERIORES	10,08	108,75	1.096,20	13,48	135,88	960,32
Partida : 16.2. PINTURA PLASTICA ACRILICA INTERIOR PV	4,64	891,32	4.135,72	980,33	4.548,73	413,01
Partida : 16.3. PINTURA PLASTICA ACRILICA INTERIOR PH	4,64	382,25	1.773,64	382,15	1.773,18	0,46
<b>TOTAL</b>			<b>7.005,56</b>		<b>6.457,79</b>	<b>960,79</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	40/47





CAPÍTULO 17 : URBANIZACION							
Partida : 17.1. NIVELACIÓN Y RASANTEO DE CAMINO	1,44	1.810,00	2.606,40	0,00	0,00		2.606,40
Partida : 17.2. FIRME ASFALTO CALIENTE ECR-1+G-20+D-12	32,25	1.810,00	58.372,50	7,00	225,75		58.146,75
Partida : 17.3. ASFALTADO INCLUSO CAJEO	52,86	0,00	0,00	1.342,60	70.969,84	70.969,84	
<b>TOTAL</b>			<b>60.978,90</b>		<b>71.195,59</b>	<b>70.969,84</b>	<b>60.753,15</b>
CAPÍTULO 18 : ELECTRICIDAD EN BAJA TENSION							
SUBCAPÍTULO 18.1 : CUADROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS							
Partida : 18.1.1. ARQUETA DE REGISTRO TIPO A2 p/4 TUBOS.	180,15	1,00	180,15	1,00	180,15		
Partida : 18.1.2. CANALIZ.4 TUBOS PE Ø160. HORM. BAJO CALZADA	100,75	15,00	1.511,25	73,90	7.445,43	5.934,18	
Partida : 18.1.3. CTO. ALIMENTACION DE 4x95+50 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	52,48	87,00	4.565,76	123,00	6.455,04	1.889,28	
Partida : 18.1.4. CTO. ALIMENTACION DE 4x50+25 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	35,78	89,00	3.184,42	0,00	0,00		3.184,42
Partida : 18.1.5. MODIFICACIÓN CUADRO GENERAL CG EXISTENTE	1.637,93	1,00	1.637,93	1,00	1.637,93		
Partida : 18.1.6. MODIFICACIÓN CUADRO DISTRIBUCIÓN CD EXISTENTE	397,05	1,00	397,05	1,00	397,05		
Partida : 18.1.7. CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN CG	2.389,17	1,00	2.389,17	1,00	2.389,17		
Partida : 18.1.8. CTO. ALIMENTACION DE 4x10+10 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	13,75	12,00	165,00	52,60	723,25	558,25	
Partida : 18.1.9. CTO. ALIMENTACION DE 4x2,5+2,5 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	9,77	26,00	254,02	37,00	361,49	107,47	
Partida : 18.1.10. CTO. ALIMENTACION DE 2x2,5+2,5 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	7,81	90,00	702,90	120,00	937,20	234,30	
Partida : 18.1.11. CTO. ALIMENTACION DE 2x2,5+2,5 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	7,79	81,00	630,99	412,00	3.209,48	2.578,49	
Partida : 18.1.12. CTO. ALIMENTACION DE 2x4+4 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	10,86	9,50	103,17	10,00	108,60	5,43	
Partida : 18.1.13. CTO. ALIMENTACION DE 2x1,5+1,5 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	7,01	15,00	105,15	15,00	105,15		
Partida : 18.1.14. GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL 1500rpm 66KVA.	15.387,95	1,00	15.387,95	0,00	0,00		15.387,95
Partida : 18.1.15. RED EQUIPOTENCIAL DE TIERRA DE 2,5 MM2 SANITARIOS	65,98	0,00	0,00	10,00	659,80	659,80	
Partida : 18.1.16. CANALIZACION PARA CABLE BUS CONTROL DE CLIMATIZACIÓN	66,33	0,00	0,00	14,00	928,62	928,62	
Partida : 18.1.17. CANALIZACIÓN PARA TERMOSTATO CON TUBO FLEXIBLE 20 MM	50,75	0,00	0,00	14,00	710,50	710,50	
Partida : 18.1.18. READAPTACIÓN CANALIZACIONES Y LÍNEAS REGISTRO POR CAMBIOS DE FAN COILS	117,75	0,00	0,00	10,00	1.177,50	1.177,50	
Partida : 18.1.19. CANALIZACIÓN DE RESERVA PARA TELECO CON TUBO 20 MM	80,82	0,00	0,00	14,00	1.131,48	1.131,48	
Partida : 18.1.20. CIRCUITO ALUMBRADO EXTERIOR 3X4 MM2	14,09	0,00	0,00	85,00	1.197,65	1.197,65	
Partida : 18.1.21. DOWN LIGHT DE 12 W	48,15	0,00	0,00	6,00	288,90	288,90	
Partida : 18.1.22. LÍNEA A DEPURADORA CON CABLE 4X6+T	11,04	0,00	0,00	68,00	750,72	750,72	
Partida : 18.1.23. VIENTOS PARA MÁSTIL DE ANTENA	271,15	0,00	0,00	1,00	271,15	271,15	
Partida : 18.1.24. INCREMENTO EN CUADRO PARA TOMAS DE CORRIENTE EXTERIORES	192,72	0,00	0,00	1,00	192,72	192,72	
Partida : 18.1.25. TOMA CORRIENTE EXTERIOR ESTANCA	118,42	0,00	0,00	4,00	473,68	473,68	
Partida : 18.1.26. REFORMA EN CUADRO DEPURADORA	189,28	0,00	0,00	1,00	189,28	189,28	
Partida : 18.1.27. CONTACTOR Y RELOJ HORARIO PARA EXTRACCIÓN DE AIRE	160,92	0,00	0,00	1,00	160,92	160,92	
Partida : 18.1.28. TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO	690,94	0,00	0,00	1,00	690,94	690,94	
Partida : 18.1.29. CTO. ALIMENTACION DE 4x35+25 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	30,39	0,00	0,00	50,00	1.519,50	1.519,50	
Partida : 18.1.30. CTO. ALIMENTACION DE 2x1,5+1,5 mm2/ TUBO PVC CORRUGADO	6,73	0,00	0,00	50,00	336,50	336,50	
Partida : 18.1.31. ARMARIO REPARTIDOR RACK ERSYS.450X450X600	490,44	0,00	0,00	1,00	490,44	490,44	
Partida : 18.1.32. PUESTA A TIERRA DE TORRETA CAPTADORA	5,21	0,00	0,00	55,00	286,55	286,55	
Partida : 18.1.33. REFORMA CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN AÑADIENDO INTERRUPTORES VARIOS PARA LAVAND	893,07	0,00	0,00	1,00	893,07	893,07	
Partida : 18.1.34. CIRCUITO ALIMENT., RZ1-K (AS) 0,6/1 kv 4X16+16 corrugado de Ø50 mm .	24,58	0,00	0,00	15,00	368,70	368,70	
Partida : 18.1.35. CIRCUITO ALIMENT., RZ1-K (AS) 0,6/1 kv 3X16+16 corrugado de Ø50 mm .	20,24	0,00	0,00	14,00	283,36	283,36	
Partida : 18.1.36. CUADRO SECUNDARIO A LAVADORA Y LÍNEA 5X10 MM ENTRECUADROS	857,74	0,00	0,00	1,00	857,74	857,74	
SUBCAPÍTULO 18.2 : ILUMINACIÓN							
Partida : 18.2.1. LUMINARIA EMERGENCIA EMP. N55 8W 215lm. i/PUNTO LUZ.	86,49	37,00	3.200,13	39,00	3.373,11	172,98	
Partida : 18.2.2. LUMINARIA EMERGENCIA EMP. N105 8W 215lm. ESTANCA i/PUNTO LUZ.	98,57	2,00	197,14	1,00	98,57		98,57
Partida : 18.2.3. LUMINARIA PHILIPS LEDINAIRE ESTANCA G2 56W	84,13	4,00	336,52	3,00	252,39		84,13
Partida : 18.2.4. DOWNLIGHT PHILIPS CORELINE SLIMDOWNLIGHT DN135B 28W	62,84	75,00	4.713,00	93,00	5.844,12	1.131,12	
Partida : 18.2.5. LUMINARIA APLIQUE BEGA IP65 LED 19,5W	460,94	7,00	3.226,58	16,00	7.375,04	4.148,46	
Partida : 18.2.6. ADHESIVO SEÑALIZ.p/EMERGENCIA.	12,21	8,00	97,68	0,00	0,00		97,68

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Página</b>	41/47





<b>SUBCAPÍTULO 18.3 : PUNTOS DE LUZ Y TOMAS CORRIENTE</b>							
Partida : 18.3.1. P. LUZ EMERGENCIA	41,11	37,00	1.521,07	39,00	1.603,29	82,22	
Partida : 18.3.2. P. LUZ SENCILLO HASTA 3 LUMINARIAS	64,93	18,00	1.168,74	25,00	1.623,25	454,51	
Partida : 18.3.3. P. LUZ CONMUTADO HASTA 8 LUMINARIAS	80,63	13,00	1.048,19	10,00	806,30		241,89
Partida : 18.3.4. P. LUZ CONMUTADO CON TELERRUPTORS HASTA 8 LUMINARIAS	96,23	2,00	192,46	2,00	192,46		
Partida : 18.3.5. P. LUZ EXTERIOR HASTA 4 LUMINARIAS c/FUSIBLES	100,24	2,00	200,48	5,00	501,20	300,72	
Partida : 18.3.6. TOMA DE CORRIENTE 10/16A VARIOS USOS.	39,44	29,00	1.143,76	29,00	1.143,76		
Partida : 18.3.7. TOMA DE CORRIENTE DOBLE 10/16A VARIOS USOS.	65,01	14,00	910,14	14,00	910,14		
Partida : 18.3.8. TOMA DE CORRIENTE TRIPLE 10/16A VARIOS USOS.	73,97	6,00	443,82	9,00	665,73	221,91	
Partida : 18.3.9. TOMA DE CORRIENTE 25A COCINA/HORNO	41,90	4,00	167,60	9,00	377,10	209,50	
<b>SUBCAPÍTULO 18.4 : RED DE TIERRAS</b>							
Partida : 18.4.1. LTIERRA DE Cu 35MM²	8,13	135,00	1.097,55	159,00	1.292,67	195,12	
Partida : 18.4.2. TOMA TIERRA 1x35MM² (PICA)	129,03	3,00	387,09	3,00	387,09		
<b>TOTAL</b>			<b>51.266,86</b>		<b>64.255,88</b>	<b>32.083,66</b>	<b>19.094,64</b>
<b>CAPÍTULO 19 : TELECOMUNICACIONES (RTV+TLC+DATOS+VOZ)</b>							
Partida : 19.1. EQUIPO CAPTACION C/TORRETA 1T.	442,29	1,00	442,29	1,00	442,29		
Partida : 19.2. EQUIPO AMPLIF.TV/FM TELEVÉS T-30.	844,54	1,00	844,54	1,00	844,54		
Partida : 19.3. SIST.ANT.PARAB.IND.FIJA 120CM.	746,83	1,00	746,83	1,00	746,83		
Partida : 19.4. ARM. REG. TERMINACION RED (PAU) ICT 0.30x0.50x0.06M.	54,86	1,00	54,86	1,00	54,86		
Partida : 19.5. REG. PASO 10x16x4CM. DIM MINIMAS.	26,78	7,00	187,46	7,00	187,46		
Partida : 19.6. CANALIZ. TELECOMUNICACIONES Ø63MM.	3,86	30,00	115,80	60,30	232,76	116,96	
Partida : 19.7. CANALIZ. SEC. 4 T D=25MM. UNIF.	8,47	95,00	804,65	95,00	804,65		
Partida : 19.8. CANALIZ. INTERIOR TELECOMUNICACIONES Ø25MM.	4,50	117,00	526,50	126,00	567,00	40,50	
Partida : 19.9. CABLE INT. TB 2 PARES.	4,08	212,00	864,96	221,00	901,68	36,72	
Partida : 19.10. CABLE RED DE DATOS.	4,02	193,00	775,86	512,00	2.058,24	1.282,38	
Partida : 19.11. CABLE RED INTERIOR TV.	4,10	212,00	869,20	212,00	869,20		
Partida : 19.12. TOMA RJ45	30,43	1,00	30,43	1,00	30,43		
Partida : 19.13. TOMA RJ45+TV/FM+SAT.	41,25	9,00	371,25	9,00	371,25		
Partida : 19.14. TOMA TF+RJ45+TV/FM+SAT.	43,80	3,00	131,40	5,00	219,00	87,60	
Partida : 19.15. TOMA TF+2xRJ45+TV/FM+SAT.	45,56	2,00	91,12	2,00	91,12		
Partida : 19.16. ARMARIO DE REPARTIDOR DE PLANTA TIPO RACK ERSYS.	668,63	1,00	668,63	0,00	0,00		668,63
Partida : 19.17. PATCH PANEL 19" RJ45 UTP CAT6PLUS	208,32	1,00	208,32	1,00	208,32		
Partida : 19.18. ELECTRÓNICA DE RED SERVICOS RACK TELECOMUNICACIONES	561,15	1,00	561,15	1,00	561,15		
Partida : 19.19. TRASLADO DE ANTENA DE EMISORAS DE RADIO	378,94	1,00	378,94	1,00	378,94		
<b>TOTAL</b>			<b>8.674,19</b>		<b>9.569,72</b>	<b>1.564,16</b>	<b>668,63</b>
<b>CAPÍTULO 20 : PROTECCION CONTRA INCENDIO</b>							
Partida : 20.1. EXTINTOR MANUAL POLVO SECO ABC 6 KG.	67,69	7,00	473,83	7,00	473,83		
Partida : 20.2. EXTINTOR MANUAL CO2 5Kg c/VASO DIFUSOR.	129,38	2,00	258,76	2,00	258,76		
Partida : 20.3. PLACA SEÑALIZ.EXTINCIÓN AI.	9,83	9,00	88,47	9,00	88,47		
<b>TOTAL</b>			<b>821,06</b>		<b>821,06</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	42/47





CAPÍTULO 21 : FONTANERÍA Y SANEAMIENTO							
SUBCAPÍTULO 21.1 : SANEAMIENTO Y PLUVIALES							
Partida : 21.1.1. ACOMETIDA RED DE SANEAMIENTO A DEPURADORA	936,51	1,00	936,51	0,00	0,00		936,51
Partida : 21.1.2. ARQUETA 50X50. BLOQUES 12CM.	122,70	3,00	368,10	8,00	981,60	613,50	
Partida : 21.1.3. ARQUETA 40x40. BLOQUES 12CM.	99,26	7,00	694,82	8,00	794,08	99,26	
Partida : 21.1.4. TUBERÍA PVC Ø 50.	16,56	19,00	314,64	28,00	463,68	149,04	
Partida : 21.1.5. TUBERÍA PVC Ø 83	34,38	8,00	275,04	8,00	275,04		
Partida : 21.1.6. TUBERÍA PVC Ø 110.	36,00	65,00	2.340,00	83,20	2.995,20	655,20	
Partida : 21.1.7. TUBERÍA PVC Ø 125.	37,19	40,00	1.487,60	40,00	1.487,60		
Partida : 21.1.8. TUBERÍA PVC Ø 160.	44,68	10,00	446,80	51,80	2.314,42	1.867,62	
Partida : 21.1.9. COLECTOR SUSPENDIDO FECAL INSONORIZADO Ø110	114,55	6,00	687,30	6,00	687,30		
Partida : 21.1.10. REGISTRO EN PISO PARA TUBO DE Ø 110.	56,83	9,00	511,47	4,00	227,32		284,15
Partida : 21.1.11. BAJANTE Ø 110.	31,85	52,00	1.656,20	66,00	2.102,10	445,90	
Partida : 21.1.12. PUNTO DE DESAGÜE Ø 40MM. BOTE SIFÓNICO.	41,79	12,00	501,48	12,00	501,48		
Partida : 21.1.13. PUNTO DE DESAGÜE Ø 50MM. SIFÓN INDIVIDUAL	36,78	23,00	845,94	9,00	331,02		514,92
Partida : 21.1.14. BOTE SIFÓNICO.	39,69	6,00	238,14	6,00	238,14		
Partida : 21.1.15. SUMIDERO SIFÓNICO DE 50MM.	25,50	6,00	153,00	6,00	153,00		
Partida : 21.1.16. SUMIDERO SIFÓNICO DE 110MM.	75,29	5,00	376,45	8,00	602,32	225,87	
Partida : 21.1.17. MANGUETON Ø110MM.	50,41	9,00	453,69	9,00	453,69		
Partida : 21.1.18. TERMINAL DE VENTILACIÓN Ø 110MM.	15,75	8,00	126,00	0,00	0,00		126,00
Partida : 21.1.19. TUBERÍA PVC CORRUGADO DN200.	21,71	70,00	1.519,70	0,00	0,00		1.519,70
SUBCAPÍTULO 21.2 : FONTANERÍA							
Partida : 21.2.1. ACOMETIDA A EDIFICIO Ø 32.	812,11	1,00	812,11	0,00	0,00		812,11
Partida : 21.2.2. ARMARIO CONTADOR 46X33X19.	76,72	1,00	76,72	0,00	0,00		76,72
Partida : 21.2.3. CONTADOR DE AGUA FRÍA DE 1" (25mm)	177,92	1,00	177,92	0,00	0,00		177,92
Partida : 21.2.4. DEPÓS. AGUA RECTANG. PEHD 1000 L	427,46	1,00	427,46	1,00	427,46		
Partida : 21.2.5. ACOMETIDA DEPÓSITO Ø 32	112,70	1,00	112,70	1,00	112,70		
Partida : 21.2.6. REDUCTORA DE 25MM.	59,97	1,00	59,97	1,00	59,97		
Partida : 21.2.7. BY-PASS Ø 32.	322,19	1,00	322,19	1,00	322,19		
Partida : 21.2.8. GRUPO DOBLE 3 CV DEPÓSITO 20 L	2.768,79	1,00	2.768,79	1,00	2.768,79		
Partida : 21.2.9. ELECTROBOMBA CIRC. ACS 0,27l/s y 5 m.c.a.	344,00	1,00	344,00	1,00	344,00		
Partida : 21.2.10. TUBERÍA AGUA FRÍA POLIBUTILENO Ø32 mm	16,64	40,00	665,60	40,00	665,60		
Partida : 21.2.11. TUBERÍA AGUA FRÍA POLIBUTILENO Ø 25.	10,29	89,00	915,81	134,20	1.380,92	465,11	
Partida : 21.2.12. TUBERÍA ACS POLIBUTILENO Ø 25.	19,49	126,00	2.455,74	126,00	2.455,74		
Partida : 21.2.13. TUBERÍA CALIENTE Ø 20.	21,54	56,00	1.206,24	56,00	1.206,24		
Partida : 21.2.14. LLAVE DE PASO Ø 25MM.	27,37	20,00	547,40	22,00	602,14	54,74	
Partida : 21.2.15. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 1/2". 16MM.	27,57	25,00	689,25	25,00	689,25		
Partida : 21.2.16. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 1/2". 16MM.	30,87	16,00	493,92	16,00	493,92		
Partida : 21.2.17. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 1/2". 20MM.	32,03	13,00	416,39	13,00	416,39		
Partida : 21.2.18. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 1/2". 20MM.	42,54	12,00	510,48	12,00	510,48		
Partida : 21.2.19. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 3/4". 25 MM.	35,22	2,00	70,44	2,00	70,44		
Partida : 21.2.20. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 3/4". 25MM.	45,26	2,00	90,52	2,00	90,52		
Partida : 21.2.21. GRIFO MANGUERA.	10,76	2,00	21,52	2,00	21,52		
Partida : 21.2.22. VÁLVULA DE VACIADO EN ASCENDENTES Ø 40	22,33	2,00	44,66	0,00	0,00		44,66
Partida : 21.2.23. DISPOSITIVO DE PURGA ASCENDENTES Ø 40.	37,57	2,00	75,14	0,00	0,00		75,14
Partida : 21.2.24. REPOSICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE AGUA EXISTENTE.	102,03	1,00	102,03	0,00	0,00		102,03
<b>TOTAL</b>			<b>27.339,88</b>		<b>27.246,26</b>	<b>4.576,24</b>	<b>4.669,86</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	43/47





CAPÍTULO 21 : FONTANERÍA Y SANEAMIENTO							
SUBCAPÍTULO 21.1 : SANEAMIENTO Y PLUVIALES							
Partida : 21.1.1. ACOMETIDA RED DE SANEAMIENTO A DEPURADORA	936,51	1,00	936,51	0,00	0,00		936,51
Partida : 21.1.2. ARQUETA 50X50. BLOQUES 12CM.	122,70	3,00	368,10	8,00	981,60	613,50	
Partida : 21.1.3. ARQUETA 40x40. BLOQUES 12CM.	99,26	7,00	694,82	8,00	794,08	99,26	
Partida : 21.1.4. TUBERÍA PVC Ø 50.	16,56	19,00	314,64	28,00	463,68	149,04	
Partida : 21.1.5. TUBERÍA PVC Ø 83	34,38	8,00	275,04	8,00	275,04		
Partida : 21.1.6. TUBERÍA PVC Ø 110.	36,00	65,00	2.340,00	83,20	2.995,20	655,20	
Partida : 21.1.7. TUBERÍA PVC Ø 125.	37,19	40,00	1.487,60	40,00	1.487,60		
Partida : 21.1.8. TUBERÍA PVC Ø 160.	44,68	10,00	446,80	51,80	2.314,42	1.867,62	
Partida : 21.1.9. COLECTOR SUSPENDIDO FECAL INSONORIZADO Ø110	114,55	6,00	687,30	6,00	687,30		
Partida : 21.1.10. REGISTRO EN PISO PARA TUBO DE Ø 110.	56,83	9,00	511,47	4,00	227,32		284,15
Partida : 21.1.11. BAJANTE Ø 110.	31,85	52,00	1.656,20	66,00	2.102,10	445,90	
Partida : 21.1.12. PUNTO DE DESAGÜE Ø 40MM. BOTE SIFÓNICO.	41,79	12,00	501,48	12,00	501,48		
Partida : 21.1.13. PUNTO DE DESAGÜE Ø 50MM. SIFÓN INDIVIDUAL.	36,78	23,00	845,94	9,00	331,02		514,92
Partida : 21.1.14. BOTE SIFÓNICO.	39,69	6,00	238,14	6,00	238,14		
Partida : 21.1.15. SUMIDERO SIFÓNICO DE 50MM.	25,50	6,00	153,00	6,00	153,00		
Partida : 21.1.16. SUMIDERO SIFÓNICO DE 110MM.	75,29	5,00	376,45	8,00	602,32	225,87	
Partida : 21.1.17. MANGUETON Ø110MM.	50,41	9,00	453,69	9,00	453,69		
Partida : 21.1.18. TERMINAL DE VENTILACIÓN Ø 110MM.	15,75	8,00	126,00	0,00	0,00		126,00
Partida : 21.1.19. TUBERÍA PVC CORRUGADO DN200.	21,71	70,00	1.519,70	0,00	0,00		1.519,70
SUBCAPÍTULO 21.2 : FONTANERÍA							
Partida : 21.2.1. ACOMETIDA A EDIFICIO Ø 32.	812,11	1,00	812,11	0,00	0,00		812,11
Partida : 21.2.2. ARMARIO CONTADOR 46X33X19.	76,72	1,00	76,72	0,00	0,00		76,72
Partida : 21.2.3. CONTADOR DE AGUA FRÍA DE 1" (25mm)	177,92	1,00	177,92	0,00	0,00		177,92
Partida : 21.2.4. DEPÓS. AGUA RECTANG. PEHD 1000 L	427,46	1,00	427,46	1,00	427,46		
Partida : 21.2.5. ACOMETIDA DEPÓSITO Ø 32	112,70	1,00	112,70	1,00	112,70		
Partida : 21.2.6. REDUCTORA DE 25MM.	59,97	1,00	59,97	1,00	59,97		
Partida : 21.2.7. BY-PASS Ø 32.	322,19	1,00	322,19	1,00	322,19		
Partida : 21.2.8. GRUPO DOBLE 3 CV DEPÓSITO 20 L	2.768,79	1,00	2.768,79	1,00	2.768,79		
Partida : 21.2.9. ELECTROBOMBA CIRC. ACS 0,27l/s y 5 m.c.a.	344,00	1,00	344,00	1,00	344,00		
Partida : 21.2.10. TUBERÍA AGUA FRÍA POLIBUTILENO Ø32 mm	16,64	40,00	665,60	40,00	665,60		
Partida : 21.2.11. TUBERÍA AGUA FRÍA POLIBUTILENO Ø 25.	10,29	89,00	915,81	134,20	1.380,92	465,11	
Partida : 21.2.12. TUBERÍA ACS POLIBUTILENO Ø 25.	19,49	126,00	2.455,74	126,00	2.455,74		
Partida : 21.2.13. TUBERÍA CALIENTE Ø 20.	21,54	56,00	1.206,24	56,00	1.206,24		
Partida : 21.2.14. LLAVE DE PASO Ø 25MM.	27,37	20,00	547,40	22,00	602,14	54,74	
Partida : 21.2.15. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 1/2". 16MM.	27,57	25,00	689,25	25,00	689,25		
Partida : 21.2.16. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 1/2". 16MM.	30,87	16,00	493,92	16,00	493,92		
Partida : 21.2.17. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 1/2". 20MM.	32,03	13,00	416,39	13,00	416,39		
Partida : 21.2.18. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 1/2". 20MM.	42,54	12,00	510,48	12,00	510,48		
Partida : 21.2.19. PUNTO DE AGUA FRÍA DE 3/4". 25 MM.	35,22	2,00	70,44	2,00	70,44		
Partida : 21.2.20. PUNTO DE AGUA CALIENTE DE 3/4". 25MM.	45,26	2,00	90,52	2,00	90,52		
Partida : 21.2.21. GRIFO MANGUERA.	10,76	2,00	21,52	2,00	21,52		
Partida : 21.2.22. VÁLVULA DE VACIADO EN ASCENDENTES Ø 40	22,33	2,00	44,66	0,00	0,00		44,66
Partida : 21.2.23. DISPOSITIVO DE PURGA ASCENDENTES Ø 40.	37,57	2,00	75,14	0,00	0,00		75,14
Partida : 21.2.24. REPOSICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE AGUA EXISTENTE.	102,03	1,00	102,03	0,00	0,00		102,03
<b>TOTAL</b>			<b>27.339,88</b>		<b>27.246,26</b>	<b>4.576,24</b>	<b>4.669,86</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	44/47		



<b>SUBCAPÍTULO 22.3 : VENTILACIÓN</b>						
Partida : 22.3.1. RECUPERADOR DE CALOR 350M3/H-150PA C/FILTROS Y VAR	5.945,92	1,00	5.945,92	1,00	5.945,92	
Partida : 22.3.2. VENTILADOR HELICOCENTRÍFUGO S&P TD-SILENT ECOWATT 500/150-160	465,64	1,00	465,64	1,00	465,64	
Partida : 22.3.3. CANALIZACION LANA MINERAL CLIMAVER NETO 25mm	37,98	3,18	120,78	3,18	120,78	
Partida : 22.3.4. CONDUCTO CIRCULAR FLEXIVER CLIMA Ø82	10,93	58,00	633,94	0,00	0,00	633,94
Partida : 22.3.5. CONDUCTO CIRCULAR FLEXIVER CLIMA Ø102	13,14	7,00	91,98	65,00	854,10	762,12
Partida : 22.3.6. CONDUCTO CIRCULAR FLEXIVER CLIMA Ø160	16,29	13,00	211,77	13,00	211,77	
Partida : 22.3.7. COMPUERTA REGULACION DE CAUDAL Ø82	56,27	23,00	1.294,21	23,00	1.294,21	
Partida : 22.3.8. COMPUERTA REGULACION DE CAUDAL Ø102	62,44	2,00	124,88	2,00	124,88	
Partida : 22.3.9. COMPUERTA REGULACION DE CAUDAL Ø160	81,74	8,00	653,92	8,00	653,92	
Partida : 22.3.10. BOCA EXTRACCIÓN BWC-C-100, MADEL	17,26	14,00	241,64	14,00	241,64	
Partida : 22.3.11. BOCA EXTRACCIÓN BWC-C-125, MADEL	17,82	1,00	17,82	1,00	17,82	
Partida : 22.3.12. BOCA EXTRACCIÓN BWC-C-200, MADEL	28,79	4,00	115,16	4,00	115,16	
Partida : 22.3.13. REJILLA T.A.E. LAMAS HORIZ.FIJAS 300x250mm	35,75	1,00	35,75	1,00	35,75	
Partida : 22.3.14. CONDUCTO CIRCULAR EN CHAPA GALVANIZADA 0.6 MM DN150mm	14,34	14,00	200,76	14,00	200,76	
<b>SUBCAPÍTULO 22.4 : CONTROL AUTOMÁTICO</b>						
Partida : 22.4.1. CONTROL AUTOMÁTICO	5.610,72	1,00	5.610,72	1,00	5.610,72	
<b>TOTAL</b>			<b>86.280,56</b>		<b>123.180,67</b>	<b>92.699,40 55.799,30</b>
<b>CAPÍTULO 23 : GESTION DE RESIDUOS</b>						
Partida : 23.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS RCD (petreos)	6.323,40	1,00	6.323,40	0,00	0,00	6.323,40
Partida : 23.2. RESIDUOS NO PELIGROSOS RCD (no petreos)	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
Partida : 23.3. RESIDUOS PELIGROSOS RCD (no Inertes)	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>6.323,40</b>			<b>6.323,40</b>
<b>CAPÍTULO 24 : SEGURIDAD Y SALUD</b>						
<b>SUBCAPÍTULO 24.1 : PROTECCIONES COLECTIVAS</b>						
Partida : 24.1.1. Red de seguridad vert perímetro forjado, pescante tipo horca, Würth	31,92	164,00	5.234,88	0,00	0,00	5.234,88
Partida : 24.1.2. MI Valla cerram obras malla electros de acero galv h=2 m	19,79	85,00	1.682,15	85,00	1.682,15	
Partida : 24.1.3. Valla metálica modular, tipo Ayuntamiento, de 2,50x1,10 m	6,00	10,00	60,00	10,00	60,00	
Partida : 24.1.4. Barandilla protec. realiz. c/sop. tipo sargento y 2 tablones madera	6,76	8,00	54,08	608,62	4.114,27	4.060,19
Partida : 24.1.5. Protección de huecos con mallazo electrosoldado	5,95	10,00	59,50	16,80	99,96	40,46
Partida : 24.1.6. Tapa protección huecos arquetas hasta 80x80 cm	15,43	15,00	231,45	21,00	324,03	92,58
<b>SUBCAPÍTULO 24.2 : PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>						
Partida : 24.2.1. Casco seguridad 6 Pro-tec, Würth	2,12	15,00	31,80	15,00	31,80	
Partida : 24.2.2. Mascarilla FFP2 autofiltrante, Würth	2,22	10,00	22,20	15,00	33,30	11,10
Partida : 24.2.3. Guantes amarillo, Würth	3,57	25,00	89,25	42,00	149,94	60,69
Partida : 24.2.4. Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth	3,57	10,00	35,70	15,00	53,55	17,85
Partida : 24.2.5. Guantes nylon/latex marrón, Würth	3,57	10,00	35,70	15,00	53,55	17,85
Partida : 24.2.6. Botas marrón S3, Würth	22,28	15,00	334,20	15,00	334,20	
Partida : 24.2.7. Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth	67,19	5,00	335,95	5,00	335,95	
Partida : 24.2.8. Línea vertical de seguridad	9,86	15,00	147,90	15,00	147,90	
Partida : 24.2.9. Línea horizontal de seguridad	7,34	35,00	256,90	35,00	256,90	
<b>SUBCAPÍTULO 24.3 : SEÑALIZACION SEGURIDAD Y SALUD</b>						
Partida : 24.3.1. Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico	7,13	1,00	7,13	3,00	21,39	14,26
Partida : 24.3.2. Cartel indicativo de riesgo de PVC, sin soporte metálico	3,17	2,00	6,34	2,00	6,34	
Partida : 24.3.3. Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico	50,26	2,00	100,52	0,00	0,00	100,52
Partida : 24.3.4. Cinta de balizamiento bicolor	0,79	100,00	79,00	161,00	127,19	48,19
Partida : 24.3.5. Cono de señalización reflectante	11,39	4,00	45,56	4,00	45,56	
Partida : 24.3.6. Chaleco reflectante	2,66	5,00	13,30	12,00	31,92	18,62

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	45/47





<b>SUBCAPÍTULO 24.4 : INSTALACIONES PROVISIONALES</b>							
Partida : 24.4.1. Caseta prefabricada para oficina de obra	4.893,00	1,00	4.893,00	1,00	4.893,00		
Partida : 24.4.2. Caseta prefabricada para vestuario, comedor o almacén de obra	3.346,53	1,00	3.346,53	1,00	3.346,53		
<b>SUBCAPÍTULO 24.5 : PRIMEROS AUXILIOS</b>							
Partida : 24.5.1. Botiquín con contenido sanitario	76,60	1,00	76,60	1,00	76,60		
Partida : 24.5.2. Reposición de botiquín	28,20	4,00	112,80	3,00	84,60		28,20
<b>SUBCAPÍTULO 24.6 : MANO DE OBRA SEGURIDAD</b>							
Partida : 24.6.1. Hora de cuadrilla p/conservación y mantenimiento protecciones	29,15	240,00	6.996,00	365,00	10.639,75	3.643,75	
Partida : 24.6.2. Hora de peón, p/conservación y limpieza de inst. personal	14,00	48,00	672,00	748,00	10.472,00	9.800,00	
<b>SUBCAPÍTULO 24.7 : PROTECCION CONTRA INCENDIOS</b>							
Partida : 24.7.1. EXTINTOR POLVO ABC 9 kg. PR.JNC.	56,46	2,00	112,92	3,00	169,38	56,46	
Partida : 24.7.2. EXTINTOR CO2 2 kg. ACERO	87,00	1,00	87,00	0,00	0,00		87,00
<b>TOTAL</b>			<b>25.160,36</b>		<b>37.591,76</b>	<b>17.882,00</b>	<b>5.450,60</b>
<b>CAPÍTULO 25 : CONTROL DE CALIDAD</b>							
Partida : 25.1. CONTROL DE CALIDAD	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	<b>Página</b>	46/47



#### ANEXO 4. Resumen de presupuesto modificado

Se adjunta el resumen del presupuesto modificado previsto.

1	ACTUACIONES PREVIAS	1.795,60
2	DEMOLICIONES	21.106,19
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS	53.804,08
4	CIMENTACION	84.764,23
5	ESTRUCTURAS	66.577,11
6	ALBAÑILERIA Y DIVISIONES	80.484,16
7	REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS	68.664,81
8	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	29.709,64
9	CUBIERTAS	13.271,43
10	PAVIMENTOS	49.683,75
11	ALICATADOS Y CHAPADOS	105.929,21
12	CARPINTERIA DE MADERA	83.732,64
13	CARPINTERIA DE ALUMINIO	53.577,21
14	CERRAJERIA	24.500,58
15	APARATOS SANITARIOS	39.652,37
16	PINTURAS	6.457,79
17	URBANIZACION	71.195,59
18	ELECTRICIDAD EN BAJA TENSION	64.255,88
19	TELECOMUNICACIONES (RTV+TLC+DATOS+VOZ)	9.569,72
20	PROTECCION CONTRA INCENDIO	821,06
21	FONTANERIA Y SANEAMIENTO	27.246,26
22	INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN	123.180,67
23	GESTION DE RESIDUOS	0,00
24	SEGURIDAD Y SALUD	37.591,76
25	CONTROL DE CALIDAD	0,00
	<b>Total Coste Directo</b>	<b>1.117.571,74</b>
	<b>5,5% Costes indirectos</b>	<b>61.466,45</b>
	<b>9% Gastos Generales</b>	<b>106.113,44</b>
	<b>Total Presupuesto s/IGIC</b>	<b>1.285.151,63</b>
	<b>IGIC</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total presupuesto del proyecto modificado, incluyendo IGIC tipo 0,</b>	<b>1.285.151,63</b>
El presupuesto del proyecto modificado asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES céntimos.		

Código Seguro De Verificación	CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Pablo José Carretero Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CnPuoFDUYA9E52t4eUFSsQ=</a>	Página	47/47

